



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

# ANEXO I

## ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DE GOBIERNO

**21A000**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**EJERCICIO FISCAL 2023**





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 OFICINA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**CON ANEXOS**  
 ORIGINALES: 78 FOJAS  
 COPIAS CERTIFICADAS: FOJAS  
 COPIAS SIMPLES: FOJAS  
 LEGAJOS: FOJAS  
 TANTOS: FOJAS  
 OTROS: ICD

17 NOV. 2022

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 PRESIDENCIA

HORA: 4:10 11338  
**OFICIALÍA DE PARTES**

Ciudad de México, 15 de noviembre de 2022  
 Oficio No. TJACDMX/P/055 /2022

**MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
**SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E .**

En atención a su oficio SAF/0316/2022, recibido el 10 del mes y año en curso, en el cual solicita se remita el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023 y de conformidad al artículo 7, fracción I de la Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, me permito solicitar a Usted se considere para el ejercicio 2023 lo siguiente:

Presupuesto de egresos	666,903,421.00
Cumplimiento de ejecutorias de amparo ordenados por el Poder Judicial de la Federación	12,848,777.00
Implementación del juicio en línea	7,730,820.00
<b>TOTAL DE RECURSOS SOLICITADOS</b>	<b>687,483,018.00</b>

Sin otro particular, le enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

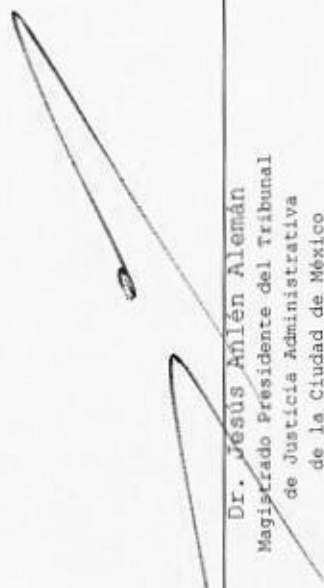
**DR. JESÚS ANLÉN ALEMÁN**

C.c.c.e.p. LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO.- Subsecretaría de Egresos.-  
 LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO.- Director General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto.  
 RAMÓN LEY BECERRA.- Director General del Gasto Eficiente "B".  
 M. en D. Marcela Quiñones Calzada.- Directora General de Administración del TJACDMX.- Para su conocimiento


21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

Titular:

  
Dr. Jesús Anlén Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal  
de Justicia Administrativa  
de la Ciudad de México

Responsable:

  
M. en D. María Quiñones Carizada  
Directora General de Administración  
del Tribunal de Justicia Administrativa  
de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**



21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO:

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
1	Coadyuvar a la gobernabilidad en la Ciudad de México, al darle legitimidad a los actos de las instancias de Gobierno al tiempo que guardan el equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el desempeño de la autoridad.	Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México	Enero	Diciembre	Conocer, dirimir y resolver por vía jurisdiccional los conflictos jurídicos que se generen o crean por resoluciones o actos de las autoridades administrativas de la Ciudad de México, que principalmente pudieran ser en agravio de los Gobernados.  Adicionalmente, impondrá a los servidores públicos y particulares que intervengan en actos vinculados con faltas administrativas graves, las sanciones económicas; inhabilitación para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, entre otras.

Embozo

Revisó

Autorizó

L.C. Juana Salazar Vázquez  
Directora de Recursos Financieros

M. en D. Marcela Quiñones Calzada  
Directora General de Administración

Dr. Jesús Anlen Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**



21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO:

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
1.	Patrocinio en juicios tramitados y auxilio jurídico gratuito a las y los ciudadanas.	Secretaría General de Atención Ciudadana	Enero	Diciembre	<p>La Secretaría General de Atención Ciudadana tiene como función proporcionar en forma gratuita el servicio de auxilio jurídico, a las ciudadanas y ciudadanos de escasos recursos que así lo soliciten, en las materias competencia del Tribunal, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, (Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de junio de 2019).</p> <p>El auxilio jurídico comprende la atención al ciudadano escuchando su problemática, para posteriormente ofrecer una opinión jurídica de forma clara sobre la naturaleza y particularidades del problema, en los asuntos que sean competencia del Tribunal. Asimismo, comprende la elaboración de la demanda y/o seguimiento de los juicios, en las materias competencia del Tribunal y dentro del mismo.</p> <p>Cuando este Órgano Jurisdiccional no fuere el competente, se indicará la vía o autoridad que tenga facultades para conocer del asunto.</p> <p>El servicio de auxilio jurídico, será prestado por las abogadas y abogados especializados, previstos en el artículo 62 de la Ley Orgánica, adscritos a la Secretaría General de Atención Ciudadana.</p> <p>Se calcula para el año 2023, serán patrocinados 51,787 servicios gratuitos a las y los ciudadanas</p>

Elaboró

Mtro. Alejandro Ramírez Rico  
Secretario General de Compilación y Difusión

Revisó

M. en D. María Guadalupe Valdez  
Directora General de Administración

Autorizó

Dr. Jesús Adrián Alamián  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO: 2.1A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
2	Tramitar y Dictar Sentencia en los Juicios de Nulidad de Competencia Ordinaria y Resolver Recursos de Reclamación y Queja por incumplimiento.	Salas Ordinarias y Sala Ordinaria Especializada (Materia Jurisdiccional)	Enero	Diciembre	Esta función consiste en administrar justicia, conociendo y resolviendo los conflictos que se suscitan entre las personas físicas o morales y las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México.  Actualmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, las Salas Jurisdiccionales de este Tribunal son competentes para conocer:  De los juicios en contra de actos administrativos que las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México; las alcaldías, dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar, en agravio de personas físicas o morales;  De los juicios en contra de los actos administrativos de la Administración Pública Parastatal de la Ciudad de México, cuando actúen con el carácter de autoridades;  De los juicios en contra de las resoluciones definitivas dictadas por la Administración Pública de la Ciudad de México en las que se determine la existencia de una obligación fiscal, se fije ésta en cantidad líquida o se den las bases para su liquidación, nieguen la devolución de un ingreso indebidamente percibido o cualesquiera otras que causen agravio en materia fiscal;  De los juicios en contra de la falta de contestación de las mismas autoridades, dentro de un término de treinta días naturales, a las promociones presentadas ante ellas por los particulares, a menos que las leyes y reglamentos fijen otros plazos o la naturaleza del asunto lo requiera;

Elaboró

Mtro. Alejandro Ramírez Rico  
Secretario General de Compilación y Difusión

Revisó

M. en D. Mariana Salazar Calzada  
Directora General de Administración

Autorizó

Dr. Jesús Anlén Alzaman  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

ORGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
2	Tramitar y Dictar Sentencia en los Juicios de Nulidad de Competencia Ordinaria y Resolver Recursos de Reclamación y Queja por incumplimiento.	Salas Ordinarias y Sala Ordinaria Especializada (Materia Jurisdiccional)	Enero	Diciembre	De los juicios en contra de resoluciones negativas fictas, que se configurarán transcurridos cuatro meses a partir de la recepción por parte de las autoridades demandadas competentes de la última promoción presentada por la parte demandante, a menos que las leyes fijen otros plazos;  De los juicios en que se demande la resolución positiva o afirmativa ficta, cuando la establezcan expresamente las disposiciones legales aplicables y en los plazos en que éstas lo determinen;  De los juicios en que se impugne la negativa de la autoridad a certificar la configuración de la afirmativa ficta, cuando así lo establezcan las leyes;  De las quejas por incumplimiento de las sentencias que dicten;  Del Recurso de reclamación en contra de los acuerdos de trámite de los integrantes de la misma Sala;  De los juicios que promuevan las autoridades para que sean nulificadas las resoluciones favorables a las personas físicas o morales;  La acción pública promovida por particulares por presuntas violaciones a cambios de uso del suelo o cambios del destino del suelo u otros aprovechamientos de inmuebles;

Elaboró

Mtro. Alejandro Ramírez Rico  
Secretario General de Compilación y Difusión

Revisó

N. en D. María Guadalupe Caizada  
Directora General de Administración

Autorizó

Dr. Jesús Espín Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO: 2.1A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
2	Tramitar y Dictar Sentencia en los Juicios de Nulidad de Competencia Ordinaria y Resolver Recursos de Reclamación y Queja por Incumplimiento.	Salas Ordinarias y Sala Ordinaria Especializada (Materia Jurisdiccional)	Enero	Diciembre	Las resoluciones definitivas relacionadas con la interpretación y cumplimiento de contratos públicos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios celebrados por las dependencias, entidades y Delegaciones o Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México;  Las dictadas por autoridades administrativas en materia de licitaciones públicas;  Las que nieguen la indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado, declaren improcedente su reclamación, o cuando habiéndola otorgado no satisfaga al reclamante, y las que por repetición impongan la obligación a los servidores públicos de resarcir al Estado los pagos correspondientes a la indemnización, en los términos de la Ley de la materia; y  Las dictadas en los juicios promovidos por los Secretarios de Acuerdos, Actuarios y demás personal del tribunal, en contra de sanciones derivadas de actos u omisiones que constituyan faltas administrativas no graves, impuestas por la Junta de Gobierno y Administración o por el Órgano Interno de Control, en aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.  Para lo anterior, este Órgano Jurisdiccional cuenta con un área encargada de la recepción de demandas (OFICINA DE PARTES), misma que funciona en horario corrido de las 9:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

Elaboró   
Mtro. Alejandro Ramírez Rico  
Secretario General de Compilación y Difusión

Autorizó   
Dr. Jesús Arlen Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO:

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
2	Tramitar y Dictar Sentencia en los Juicios de Nulidad de Competencia Ordinaria y Resolver Recursos de Reclamación y Queja por incumplimiento.	Salas Ordinarias y Sala Ordinaria Especializada (Materia Jurisdiccional)	Enero	Diciembre	Ingresada la demanda, la Secretaría General de Acuerdos a través del área de Oficialía de Partes, la remite a las Ponencias según corresponda el turno, hecho lo cual el Magistrado Instructor debe acordar sobre la admisión o no de la misma, para lo cual tomará en consideración que cumpla con todos los requisitos formales previstos por los artículos 57 y 58 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada el primero de septiembre de dos mil diecisiete. De no ser así, el Magistrado instructor requerirá al promovente para que, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes, a partir de que surta efectos la notificación del auto correspondiente, los señale, así como las pruebas, apercibiéndolo que, de no hacerlo en dicho plazo, se desechará la demanda.  No encontrándose irregularidades en la demanda, o subsanadas éstas, el Magistrado Instructor mandará a emplazar a las demás partes para que contesten dentro del término de quince días; si la parte demandada no contestara dentro del término señalado el Magistrado instructor declarará la preclusión correspondiente considerando confesados los hechos salvo prueba en contrario.  El Magistrado instructor, cinco días después de que haya concluido la sustanciación del Juicio, cuando no existiere ninguna prueba pendiente por desahogar que amerite necesariamente la celebración de una audiencia, ni cuestión pendiente que impida su resolución, notificará a las partes que tienen un plazo de cinco días para formular alegatos por escrito.

Elabora

Mtro. Alejandro Zamora Rico  
Secretario General de Compilación y Difusión

Revisó

M. en D. María Jesús Calzada  
Directora General de Administración

Autorizó

Dr. Jesús Aníbal Zúñiga  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO:

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
2	<p>Tramitar y Dictar Sentencia en los Juicios de Nulidad de Competencia Ordinaria y Resolver Recursos de Reclamación y Queja por incumplimiento.</p>	<p>Salas Ordinarias y Sala Ordinaria Especializada (Materia Jurisdiccional)</p>	Enero	Diciembre	<p>Al vencer el plazo de cinco días antes referido, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa, y a partir del día siguiente empezará a computarse el plazo de treinta días para que se dicte la sentencia, la cual se pronunciará por unanimidad o por mayoría de votos de los Magistrados integrantes de la Sala.</p> <p>Los artículos 113, 114 y 115 de la Ley de Justicia Administrativa referida, regulan el Recurso de Reclamación, medio de defensa procedente durante la sustanciación del juicio de nulidad, en contra de las providencias o acuerdos de trámite dictados por los Presidentes de Sala Ordinaria Jurisdiccional o sus Magistrados en forma individual; también procederá en contra de los acuerdos que desechen la demanda o las pruebas, y concedan o nieguen la suspensión.</p> <p>El Recurso de Reclamación mencionado se interpondrá vía Oficialía de Partes con expresión de agravios, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación correspondiente, ante el Magistrado que haya dictado el acuerdo recurrido.</p> <p>El recurso se substanciará corriendo traslado a las demás partes, por un plazo de tres días hábiles, para que expongan lo que a su derecho convenga; transcurrido dicho plazo, la Sala resolverá lo conducente.</p>

Elaboró:   
Mtro. Alejandro Ramírez Rico  
Secretario General de Ejecución y Difusión

Autorizó:   
Dr. Jesús Aníbal Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO:

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
2	Tramitar y Dictar Sentencia en los Juicios de Nulidad de Competencia Ordinaria y Resolver Recursos de Reclamación y Queja por incumplimiento.	Salas Ordinarias y Sala Ordinaria Especializada (Materia Jurisdiccional)	Enero	Diciembre	<p>Durante cualquier etapa del juicio, hasta antes del dictado de la sentencia de primera instancia, podrá solicitarse la suspensión, que tendrá por efecto evitar que se ejecute el acto impugnado, o que se continúe con la ejecución ya iniciada del mismo; se trata de una medida cautelar cuyo efecto es mantener las cosas en el estado en el que se encuentran, o bien, puede dársele efectos positivos; esto es, restituir al promovente con base en la apariencia del buen derecho, en el goce del derecho afectado, o en su caso, ordenar a la autoridad ejecutar ciertos actos para preservar la materia del juicio.</p> <p>La suspensión de la ejecución de los actos que se impugnan, sólo podrá ser acordada, a solicitud del actor, por el Magistrado Instructor que conozca del asunto, quien de inmediato lo hará del conocimiento de las autoridades demandadas para su cumplimiento con independencia de que posteriormente pueda ser recurrida.</p> <p>En contra del desacato total o parcial a la orden de suspensión, procederá la Queja mediante escrito que se presente, ante la Sala que la concedió, en cualquier momento hasta antes de la conclusión definitiva del juicio, con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.</p> <p>Por otra parte, el artículo 106 de la Ley supracitada, asimismo establece la Queja, para el caso de incumplimiento de la sentencia definitiva, presentado el escrito correspondiente. La Sala Ordinaria que conozca del asunto, dará vista a la autoridad responsable por el plazo de cinco días para que manifieste lo que a su derecho convenga, cumplido el mismo, la Sala resolverá si la autoridad ha cumplido con los términos de la sentencia; de lo contrario, la requerirá para que lo haga en un plazo de otros cinco días, amonestándola y previniéndola de que en caso de renuencia se le impondrá una multa de 50 a 180 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente.</p>

Elaboró

Mtro. Alejandro Sánchez Rico  
Secretario General de Compilación y Difusión

M. en D. Merylin Inés Calzada  
Directora General de Administración

Autorizó

Dr. Jesús Anís-Alamán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO:

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
2	Tramitar y Dictar Sentencia en los Juicios de Nulidad de Competencia Ordinaria y Resolver Recursos de Reclamación y Queja por incumplimiento.	Salas Ordinarias y Sala Ordinaria Especializada (Materia Jurisdiccional)	Enero	Diciembre	Para el periodo que comprende el año 2023, se estima que se realizarán 242,899 trámites y Sentencias en los juicios de nulidad, Recursos de Reclamación y Quejas por incumplimiento.

Elaboró

Mtro. Alejandro Ramírez Raco  
Secretario General de Organización y Difusión

Revisó

M. en D. María Guadalupe Calzada  
Directora General de Administración

Autorizó

Dr. Jesús Aníbal Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO:

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
3	<p>Dar atención a los requerimientos del Poder Judicial de la Federación, así como atender amparos.</p>	<p>Salas Ordinarias y Sala Ordinaria Especializada (Materia Jurisdiccional)</p>	Enero	Diciembre	<p>A las secretarías y los secretarios de Salas Ordinarias y Especializadas, les corresponde tramitar la rendición de informes previos y justificados cuando los actos reclamados en los juicios de amparo sean imputados a la Sala, así como informar del cumplimiento dado a las ejecutorias en dichos juicios; informes que deberán ser rubricados por la Magistrada o el Magistrado Instructor.</p> <p>Asimismo formular los anteproyectos, de los informes previos y justificados, que se deban rendir ante los tribunales del fuero constitucional, de conformidad con las instrucciones de la Magistrada o el Magistrado de la potestad de su adscripción, así como de cumplimiento de ejecutorias provenientes del Poder Judicial de la Federación; de conformidad con el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en la fracción II, artículo 54, y fracción V, artículo 56, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de junio de 2019.</p> <p>Se calcula que se atenderá un total de 10,451 requerimientos del Poder Judicial y Amparos, para el periodo 2021.</p>

Elaboró

Mtro. Alejandro Méndez Rico  
Secretario General de Cooperación y Difusión

Elaboró

M. en D. Javier Julián Calzada  
Director General de Administración

Autorizó

Dr. Jesús Aníbal Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
4	Recibir, Tramitar y Resolver Asuntos en Materia Especializada	Sala Ordinaria Especializada	Enero	Diciembre	<p>Conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, el Tribunal conocerá también de las Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y Particulares vinculados con Faltas Graves promovidas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; los Órganos Internos de control de los entes públicos y demarcaciones territoriales, o por la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para la imposición de sanciones en términos de lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. Así como Encar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Local o al Patrimonio de los entes públicos locales.</p> <p>En ese tenor, de acuerdo con lo dispuesto en el precepto 34 del ordenamiento en comento, la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración conocerá de:</p> <p>A) Los procedimientos y resoluciones a que se refiere el artículo 4 de dicha Ley, con las siguientes facultades:</p> <p>I. Resolverán respecto de las faltas administrativas graves, investigadas y substanciadas por la Secretaría, Auditoría Superior de la Ciudad de México y los órganos internos de control respectivos, según sea el caso, ya sea que el procedimiento se haya seguido por denuncia, de oficio o derivado de las auditorías practicadas por las autoridades competentes;</p>

Elaboró   
 Alejandra Ramírez Rico  
 Secretario General de Compilación y Difusión

Revisó   
 M. en D. Yolanda Juárez Calzada  
 Directora General de Administración

Autorizó   
 Dr. Jesús Aolán Alemán  
 Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO:

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
4	Recibir, Tramitar y Resolver Asuntos en Materia Especializada	Sala Ordinaria Especializada	Enero	Diciembre	<p>II. Impondrán sanciones que correspondan a los servidores públicos y particulares, personas físicas o morales, que intervengan en actos vinculados con faltas administrativas graves, con independencia de otro tipo de responsabilidades. Así como fincar a los responsables el pago de las cantidades por concepto de responsabilidades resarcitorias, las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Local o al Patrimonio de los entes públicos locales y de las demarcaciones territoriales.</p> <p>III. Dictar las medidas preventivas y cautelares para evitar que el procedimiento sancionador quede sin materia, y el desvío de recursos obtenidos de manera ilegal.</p> <p>IV. Resolver el recurso de reclamación que proceda en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México;</p> <p>V. Conocer de asuntos que le sean turnados para sancionar responsabilidades administrativas que la ley determine como graves en casos de servidores públicos y de los particulares que participen en dichos actos;</p> <p>VI. Conocer del recurso para impugnar la resolución por la que se califica como no grave, la falta administrativa que se investiga contra una persona servidora pública;</p> <p>VII. Fincar a los servidores públicos y particulares responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Local o al patrimonio de los entes públicos;</p>

Elaboró  Mtro. Alejandro Ramírez Rico  
Secretario General de Compensación y Difusión

Autorizó  Dr. Jesús Anlén A. Amén  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**



21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO:

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
4	Recibir, Tramitar y Resolver Asuntos en Materia Especializada	Sala Ordinaria Especializada	Enero	Diciembre	<p>VIII. Imponer a los particulares que intervengan en actos vinculados con faltas administrativas graves, inhabilitación para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, así como posibles nombramientos o encargos públicos en términos de la legislación aplicable, según corresponda;</p> <p>IX. Sancionar a las personas morales cuando los actos vinculados con faltas administrativas graves sean realizados por personas físicas que actúen a nombre o representación de la persona moral y en beneficio de ella. En estos casos podrá procederse a la suspensión de actividades, disolución o intervención de la sociedad respectiva cuando se trate de faltas administrativas graves que causen perjuicio a la Hacienda Pública o a los entes públicos locales o demarcaciones territoriales, siempre que la sociedad obtenga un beneficio económico y se acredite participación de sus órganos de administración, de vigilancia o de sus socios, o en aquellos casos que se advierta que la sociedad es utilizada de manera sistemática para vincularse con faltas administrativas graves; en estos supuestos la sanción se ejecutará hasta que sea definitiva;</p> <p>B) Los procedimientos, resoluciones definitivas o actos administrativos, siguientes:</p> <p>I. Las que nieguen la indemnización o que por su monto, no satisfagan al reclamante y las que impongan la obligación de resarcir daños y perjuicios pagados con motivo de la reclamación, en los términos de las leyes administrativas locales que contengan un régimen especial de responsabilidad patrimonial del Estado;</p>

Elaboró    
 Mtro. Alejandro Martínez Rico  
Secretario General de Conciliación y Difusión

Revisó    
 M. en D. María Guadalupe Calza  
Directora General de Administración

Autorizó    
 Dr. Jesús Aníbal Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
4	Recibir, Tramitar y Resolver Asuntos en Materia Especializada	Sala Ordinaria Especializada	Enero	Diciembre	<p>II. De las resoluciones definitivas que impongan sanciones administrativas a los servidores públicos de la Ciudad de México en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, la Ley General de Responsabilidades, así como contra las que decidan los recursos administrativos previstos en dicho ordenamiento;</p> <p>III. Las dictadas en los juicios promovidos por las o los Secretarios de Acuerdos, actuarios o actuarios y demás personal del Tribunal, en contra de sanciones derivadas de actos y omisiones que constituyan faltas administrativas no graves, impuestas por la Junta de Gobierno y Administración o por el Órgano Interno de Control, en aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México;</p> <p>IV. Las resoluciones que se dicten en el recurso de revocación dictada (sic) por los órganos internos de control en las que las personas Servidores Públicos resulten responsables por la comisión de Faltas administrativas no graves;</p> <p>V. Las que se interpongan por incumplimiento de los principios y medidas del debido proceso relativos al derecho a la buena administración;</p> <p>VI. Las resoluciones de la Contraloría General del Instituto Electoral de la Ciudad de México que impongan sanciones administrativas no graves, en términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;</p> <p>VII. Las sanciones y demás resoluciones emitidas por la Auditoría Superior de la Ciudad de México, en términos de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México.</p>

Elaboró

Mtro. Alejandro Ramírez Rico  
Secretario General de Compilación y Difusión

Revisó

M. en D. María Guadalupe Salazar  
Directora General de Administración

Autorizó

Dr. Jesús Aníbal Aleaht  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia  
Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**



21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
4	Recibir, Tramitar y Resolver Asuntos en Materia Especializada	Sala Ordinaria Especializada	Enero	Diciembre	<p>Viii. Imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a las y los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves;</p> <p>IX. Recibir y resolver los recursos que interpongan las y los ciudadanos por incumplimiento de los principios y medidas del debido proceso relativos al derecho a la buena administración, y</p> <p>X. Las demás que para tal efecto señale la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.</p> <p>De acuerdo a lo previsto en la fracción IV, del artículo 3, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, para las Faltas administrativas graves, así como para las Faltas de particulares, la autoridad resolutora lo será el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, mismo que debe ceñirse al procedimiento dispuesto en dicho ordenamiento, a efecto de sustanciar y resolver los asuntos de su competencia.</p> <p>En los asuntos relacionados con Faltas administrativas graves o Faltas de particulares, se deberá proceder de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.</p> <p>Conforme al cual la Autoridad Investigadora deberá presentar ante la Autoridad substanciadora el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, la cual, dentro de los tres días siguientes se pronunciará sobre su admisión, pudiendo prevenir a la Autoridad investigadora para que subsane las omisiones que advierta, o que aclare los hechos narrados en el Informe;</p>

Elaboró  Mtro. Alejandro Méndez Rico  
Secretario General de Comunicación y Difusión

Revisó  M. en D. María Mercedes Calzada  
Directora General de Administración

Autorizó  Dr. Jesús Adrián Alonso  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
4	Recibir, Tramitar y Resolver Asuntos en Materia Especializada	Sala Ordinaria Especializada	Enero	Diciembre	<p>En el caso de que la Autoridad substanciadora admita el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, ordenará el emplazamiento del presunto responsable, debiendo citarlo para que comparezca personalmente a la celebración de la audiencia inicial, señalando con precisión el día, lugar y hora en que tendrá lugar dicha audiencia, así como la autoridad ante la que se llevará a cabo. Del mismo modo, le hará saber el derecho que tiene de no declarar contra de sí mismo, ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio;</p> <p>Entre la fecha del emplazamiento y la de la audiencia inicial deberá mediar un plazo no menor de diez ni mayor de quince días hábiles. El diferimiento de la audiencia sólo podrá otorgarse por causas de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificadas, o en aquellos casos en que se nombre;</p> <p>Previo a la celebración de la audiencia inicial, la Autoridad substanciadora deberá citar a las demás partes que deban concurrir al procedimiento, cuando menos con setenta y dos horas de anticipación;</p> <p>El día y hora señalado para la audiencia inicial el presunto responsable rendirá su declaración por escrito o verbalmente, y deberá ofrecer las pruebas que estime necesarias para su defensa. En caso de tratarse de pruebas documentales, deberá exhibir todas las que tenga en su poder, o las que no estándolo, conste que las solicitó mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros y que no pudo conseguirlos por obrar en archivos privados, deberá señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos en los términos previstos en esta Ley;</p>

Elaboró:   
Mtro. Alejandro Ramírez Rico  
Secretario General de Compilación y Difusión

Revisó:   
M. en D. María del Milagro Estrada  
Directora General de Administración

Autorizó:   
Dr. Víctor Aníbal Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
4	Recibir, Tramitar y Resolver Asuntos en Materia Especializada	Sala Ordinaria Especializada	Enero	Diciembre	<p>Los terceros llamados al procedimiento de responsabilidad administrativa, a más tardar durante la audiencia inicial, podrán manifestar por escrito o verbalmente lo que a su derecho conenga y ofrecer las pruebas que estimen conducentes, debiendo exhibir las documentales que obren en su poder, o las que no estándolo, conste que las solicitaron mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros y que no pudieron conseguirlos por obrar en archivos privados, deberán señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos;</p> <p>Una vez que las partes hayan manifestado durante la audiencia inicial lo que a su derecho conenga y ofrecido sus respectivas pruebas, la Autoridad substanciadora declarará cerrada la audiencia inicial, después de ello las partes no podrán ofrecer más pruebas, salvo aquellas que sean supervenientes;</p> <p>A más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes de haber concluido la audiencia inicial, la Autoridad substanciadora deberá, bajo su responsabilidad, enviar al Tribunal competente los autos originales del expediente, así como notificar a las partes de la fecha de su envío, indicando el domicilio del Tribunal encargado de la resolución del asunto; y</p> <p>Cuando el Tribunal reciba el expediente, bajo su más estricta responsabilidad, deberá verificar que la falta descrita en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa sea de las consideradas como graves. En caso de no serlo fundando y motivando debidamente su resolución, enviará el expediente respectivo a la Autoridad substanciadora que corresponda para que continúe el procedimiento en términos de lo dispuesto en el artículo anterior.</p>

Elaboró:   
 M. en D. María del Carmen Calzadilla  
 Directora General de Administración

Revisó:   
 Dr. Carlos Aníbal Alemán  
 Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

Autorizó:   
 Secretario General de Inspección y Difusión

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
4	Recibir, Tramitar y Resolver Asuntos en Materia Especializada	Sala Ordinaria Especializada	Enero	Diciembre	De igual forma, de advertir el Tribunal que los hechos descritos por la Autoridad Investigadora en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa corresponden a la descripción de una falta grave diversa, le ordenará a ésta realice la reclasificación que corresponda, pudiendo señalar las directrices que considere pertinentes para su debida presentación, para lo cual le concederá un plazo de tres días hábiles. En caso de que la Autoridad Investigadora se niegue a hacer la reclasificación, bajo su más estricta responsabilidad así lo hará saber al Tribunal fundando y motivando su proceder. En este caso, el Tribunal continuará con el procedimiento de responsabilidad administrativa.  Una vez que el Tribunal haya decidido que el asunto corresponde a su competencia y, en su caso, se haya solventado la reclasificación, deberá notificar personalmente a las partes sobre la recepción del expediente.  Cuando conste en autos que las partes han quedado notificadas, dictará dentro de los quince días hábiles siguientes el acuerdo de admisión de pruebas que corresponda, donde deberá ordenar las diligencias necesarias para su preparación y desahogo.  Concluido el desahogo de las pruebas ofrecidas por las partes, y si no existieran diligencias pendientes para mejor proveer o más pruebas que desahogar, el Tribunal declarará abierto el periodo de alegatos por un término de cinco días hábiles comunes para las partes.  Una vez transcurrido el periodo de alegatos, el Tribunal, de oficio, declarará cerrada la instrucción y citará a las partes para oír la resolución que corresponda, la cual deberá dictarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, el cual podrá ampliarse por una sola vez por otros treinta días hábiles más, cuando la complejidad del asunto así lo requiera debiendo expresar los motivos para ello; y

Elaboró

Mtro. Alejandro Ramírez Rico  
Secretario General de Copilación y Difusión

Revisó

M. en D. Mónica Torres Cebada  
Directora General de Administración

Autorizó

Dr. Jesús Antonio Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO:

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
4	Recibir, Tramitar y Resolver Asuntos en Materia Especializada	Sala Ordinaria Especializada	Enero	Diciembre	<p>La resolución, deberá notificarse personalmente a la Persona Servidora Pública sujeto al procedimiento de responsabilidad administrativa.</p> <p>Asimismo, se notificará a los denunciantes únicamente para su conocimiento, y al superior jerárquico o al titular del ente público en el que, en su caso, a la persona servidora pública que se encuentre desempeñando empleo, cargo o comisión, para los efectos de su ejecución en términos de esta Ley, en un plazo no mayor de diez días hábiles.</p> <p>El recurso de reclamación procede en contra de las resoluciones de las autoridades substanciadoras o resolutoras que admitan, desechen o tengan por no presentado el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, la contestación o alguna prueba; las que decreten o nieguen el sobreseimiento del procedimiento de responsabilidad administrativa antes del cierre de instrucción; y aquellas que admitan o rechacen la intervención del tercero interesado.</p> <p>La reclamación se interpondrá ante la Autoridad substanciadora o resolutora, según corresponda, que haya dictado el auto recurrido, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación de que se trate.</p> <p>Interpuesto el recurso, se ordenará correr traslado a la contraparte por el plazo de tres días hábiles para que exprese lo que a su derecho convenga, sin más trámite, se dará cuenta al Tribunal para que resuelva en el término de cinco días hábiles.</p> <p>De la reclamación conocerá la Autoridad substanciadora o resolutora que haya emitido el auto recurrido.</p> <p>Para el año 2023, se prevé que se realizarán 1,628 trámites y resoluciones en Asuntos en Materia Especializada.</p>

Elaboró

Mtro. Alejandro Ramírez Rico  
Secretario General de Ejecución y Difusión

M. en D. Mayra Guzmán Sánchez  
Directora General de Administración

Autorizó

Dr. Jesús Aníbal Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia  
Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO:

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
5	Tramitar y resolver Recursos de Apelación y Reclamación de Competencia Jurisdiccional.	Sala Superior y Secretaría General de Acuerdos	Enero	Diciembre	El artículo 116 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, que rige a este Tribunal, publicada el primero de septiembre de dos mil diecisiete, establece:  "Contra las resoluciones de las Salas Ordinarias Jurisdiccionales que decreten o nieguen sobreseimiento, las que resuelvan el juicio o la cuestión planteada en el fondo, y las que pongan fin al procedimiento serán apelables por cualquiera de las partes ante el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior."  Dicho recurso es presentado en Oficialía de Partes y, la o el Magistrado Presidente del Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior, en caso de ser admitido, designará al Magistrado ponente y mandará correr traslado a las demás partes por el término de cinco días, para que expongan lo que a su derecho conenga.  Venido dicho plazo, la o el Magistrado Ponente formulará el proyecto y dará cuenta del mismo al Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior en un plazo de treinta días.  En la resolución al recurso de apelación el Pleno Jurisdiccional, de la Sala Superior podrá confirmar la sentencia apelada, modificarla o revocarla y dictar otra en sustitución de la Sala Ordinaria de conformidad con lo que establece el artículo 117 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, que rige a este Tribunal, en la que podrá reconocer la validez o declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado; declarar la nulidad para determinados efectos; sobreseer el juicio o para el efecto de reponer el procedimiento. También podrá indicar los términos conforme a los cuales debe dictar su resolución la autoridad administrativa, salvo que se trate de facultades discrecionales.

Elaboró

Revisó

Autorizó

Mtro. Alejandro Ramírez Rico  
Secretario General de Compilación y Difusión

M. en D. Marcela Méndez Calzada  
Directora General de Administración

Dr. Jesús Bien Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
5	Tramitar y resolver Recursos de Apelación y Reclamación de Competencia Jurisdiccional.	Sala Superior y Secretaría General de Acuerdos	Enero	Diciembre	Los artículos 113, 114 y 115 de la Ley referida, regulan el Recurso de Reclamación, medio de defensa procedente en contra de las providencias o acuerdos de trámite dictados por el Presidente del Tribunal, entre otros.  El Recurso de Reclamación referido se interpondrá vía Oficialía de Partes con expresión de agravios, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación correspondiente, ante el Magistrado que haya dictado el acuerdo recurrido.  El recurso se substanciará corriendo traslado a las demás partes, por un plazo de tres días hábiles, para que expongan lo que a su derecho convenga; transcurrido dicho plazo, la Sala resolverá lo conducente.  Se calcula para el año 2023, que serán elaborados 32,277 trámites y resoluciones en los Recursos de Apelación y Reclamación, de competencia Jurisdiccional.

Elabora

Mto. Alejandra Ramírez Rido  
Secretaría General de Compilación y Difusión

Revisa

M. en D. María Guadalupe Cortada  
Directora General de Administración

Autorizó

Dr. Jesús Milón Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES	
			INICIO	FIN
6	Tramitar y resolver Recursos de Apelación y Reclamación de Competencia Especializada.	Sala Superior - Sección Especializada y Secretaría General Adjunta - Sección Especializada	Enero	Diciembre

**ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES**

Atendiendo a lo dispuesto en el numeral 17, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, la Sección Especializada tiene dentro de sus facultades, la de resolver el recurso de apelación previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, que interpongan las partes en contra de las resoluciones dictadas por la Sala Ordinaria Especializada en materia de responsabilidades administrativas y en materia en derecho a la buena administración.

Dicho recurso procederá en contra de las resoluciones en las que se determine imponer sanciones por la comisión de faltas administrativas graves o faltas de particulares, y en las que se determine que no existe responsabilidad administrativa por parte de los presuntos infractores, ya sean Personas Servidoras Públicas o particulares, las cuales pueden ser impugnadas por los responsables o por los terceros.

El recurso de apelación se promoverá mediante escrito dirigido a la Sección Especializada de la Sala Superior, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que surta sus efectos la notificación de la resolución que se recurre, en el cual se deben formular los agravios correspondientes.

La Sección Especializada de la Sala Superior deberá resolver en el plazo de tres días hábiles si admite el recurso, o lo desecha por encontrar motivo manifiesto e indudable de improcedencia.

Si hubiera irregularidades en el escrito del recurso por no haber satisfecho los requisitos establecidos en el artículo 216 de esta Ley, se señalará al promotor en un plazo que no excederá de tres días hábiles, para que subsane las omisiones o corrija los defectos precisados en la providencia relativa.

Elaboró    
 M. en D. María del Carmen Ramírez Rico  
 Secretario General de Compilación y Difusión

Revisó    
 M. en D. María del Carmen Ramírez Rico  
 Directora General de Administración

Autorizó    
 Dr. Jesús Adrián Alemán  
 Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**



ÓRGANO AUTÓNOMO DE GOBIERNO: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
6	Tramitar y Resolver Recursos de Apelación y Reclamación de Competencia Especializada	Sala Superior - Sección Especializada y Secretaría General Adjunta - Sección Especializada	Enero	Diciembre	La Sección Especializada de la Sala Superior, dará vista a las partes para que, en el plazo de tres días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga; vencido este plazo se procederá a resolver con los elementos que obren en autos.  Para el año 2023, se estima que serán elaborados 110 trámites y resoluciones en los Recursos de Apelación y Reclamación, de Competencia Especializada.

Elaboró

Méx. Armando Ramírez Rico  
Secretario General de Compilación y Difusión

Revisó

M. en D. María Inés Estrada  
Directora General de Administración

Autorizó

Dr. Ensa Melén Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

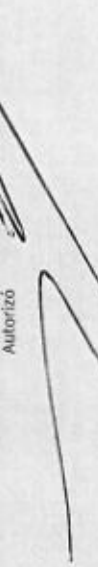
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
7	Recibir y tramitar Demandas de Amparo, Recursos de Revisión Contenciosa Administrativa y cumplir las ejecutorias en segunda instancia.	Secretaría General de Acuerdos II	Enero	Diciembre	<p>Por disposición expresa de la Ley de Amparo y de la Ley de Justicia Administrativa que rige a este Órgano Jurisdiccional, se reciben las demandas de Amparo Directo e Indirecto, que se interponen por los gobernados, en contra de las resoluciones emitidas por el Pleno Jurisdiccional y Pleno de la Sección Especializada, ambos de Sala Superior. Asimismo, la Sala Superior deberá cumplir las ejecutorias dictadas en dichos juicios de acuerdo con los lineamientos expresamente señalados en las ejecutorias.</p> <p>En este rubro se prevé que para el año 2023 se recibirán y tramitarán 22,436 demandas de Amparo, Recursos de Revisión y Cumplimientos de Ejecutoría.</p>

**Elaboró**   
Mtro. Alejandro Ramírez Rico  
Secretario General de Compilación y Difusión

**Revisó**   
M. en D. Víctor Manuel Torres Calzad  
Directora General de Administración

**Autorizó**   
Dr. Jesús Aníbal Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
4	Recibir y Tramitar Consignaciones	Secretaría General de Acuerdos "II"	Enero	Diciembre	<p>Existe una Oficina de Consignaciones que recibe los pagos de contribuciones, alento al contenido del artículo 162 de la Ley de Justicia Administrativa que rigen sus actividades, el pago no admitido de una contribución por una autoridad fiscal podrá ser consignado por el contribuyente mediante escrito dirigido al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, acompañando cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Ciudad de México, o bien, a través de los medios que establezca el Código Fiscal de la Ciudad de México en su artículo 17, y el formato respectivo de dicha Tesorería.</p> <p>Se calcula para el periodo 2023, que serán recibidas y tramitadas 1,738 Consignaciones.</p>

Elaboró

Mtro. Alejandro Ramírez Rico  
Secretario General de Compilación y Difusión

Revisó

M. en D. Marcos Luján Calzada  
Director General de Administración

Autorizó

Dr. Jesús Anlén Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
9	Notificar Trámite, Sentencias y Recursos.	Salas Ordinarias Sala Ordinaria Especializada Sala Superior Pleno Jurisdiccional Sección Especializada de la Sala Superior Secretaría General de Acuerdos I Secretaría General de Acuerdos II Secretaría General de Acuerdos Adjunta de Sección Especializada	Enero	Diciembre	<p>Todos los actos procesales que se realizan para la substanciación y resolución de los Juicios de Nulidad, de los recursos de Apelación, Reclamación e Instancias Quejía, deben hacerse del conocimiento de las partes, ya sea en forma personal en el domicilio señalado por las partes para ese efecto, por lista autorizada, por correo certificado con acuse de recibo o bien personalmente en el Tribunal.</p> <p>El artículo 15 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, dispone que los particulares que concurren como actores, o como terceros interesados, en el primer escrito que presenten, deberán señalar domicilio en la Ciudad de México, para que se les hagan las notificaciones personales a que se refiere esta Ley, asimismo, podrán autorizar para recibir notificaciones en su nombre a cualquier persona con capacidad legal. Las personas autorizadas quedan facultadas para ampliar la demanda, interponer recursos, ofrecer y rendir pruebas, formular alegatos y pedir aclaración de sentencia.</p> <p>Es importante señalar que las notificaciones que se realicen a las autoridades o a personas morales por conducto de su Oficialía de Partes u Oficina de recepción, se entenderán legalmente efectuadas, si en el documento correspondiente obra el sello de recibo. Las notificaciones personales podrán hacerse en el local de la Sala, si éstas no se han efectuado.</p> <p>Por otra parte, también se diligencian los exhortos en auxilio de autoridades de otros Estados de la República Mexicana y del extranjero.</p> <p>Se calcula que para el año 2023, se realizarán 325,805 notificaciones.</p>

Elaboró

Mtro. Alejandro Ramírez Rico  
Secretaría General de Compilación y Difusión

M. en D. Verónica Guzmán Calzada  
Directora General de Administración

Revisó

Autorizó

Dr. Jesús Aníbal Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
10	Fijar Jurisprudencia	Secretaría General de Compilación y Difusión	Enero	Diciembre	En los artículos 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170 y 171, de la Ley de Justicia Administrativa que rige a este Tribunal, publicada el primero de septiembre de dos mil diecisiete, y en el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica del mismo, la jurisprudencia por reiteración se genera cuando el Pleno Jurisdiccional o la Sección Especializada en Responsabilidades Administrativas, sostengan un mismo criterio en tres precedentes no interrumpidos por otra resolución en contrario, o por cinco precedentes en el mismo sentido no interrumpidos por otro en contrario, para el caso de la materia de la Sección Especializada, será obligatoria para las Salas Ordinarias.  En el caso de contradicción de sentencias, cuando en la Sala Superior los Magistrados, tanto de Sala Superior, como de Salas Ordinarias, o las partes en los asuntos que motivaron la contradicción, podrán denunciarla ante dicha Sala, para que ésta, funcionando en Pleno General, determine el criterio que deba prevalecer con el carácter de jurisprudencia.  Al resolverse la contradicción de tesis, la Sala Superior podrá acoger uno de los criterios discrepantes, o sustentar uno diverso.  Para el año 2023, se programan que se aprobarán y publicarán 4 jurisprudencias.

Elaboró:   
Ntro. Sr. Juan Ramiro Rico  
Secretario General de Compilación y Difusión

Revisó:   
M. en D. Alfonso Caldera  
Director General de Administración

Autorizó:   
Dr. Jesús Atilán Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO:

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
11	Establecer acciones y proponer políticas para el desarrollo del capital humano del Tribunal	Dirección de Recursos Humanos	Enero	Diciembre	<p><b>ELABORACIÓN DE NÓMINAS:</b> Se generan 2 nóminas mensuales, 2 de prima vacacional (Julio y Diciembre), una de estímulos anual en noviembre y en diciembre dos especiales de aguinaldo.</p> <p><b>VALES DE DESPENSA:</b> Un pago mensual por vales de despensa, un pago en marzo por concepto de vales de despensa con motivo del "Día Internacional de la Mujer", un pago en noviembre con motivo del "Día Internacional del Hombre" y uno correspondiente a los vales de Fin de Año.</p> <p><b>REPORTES DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL:</b> Se realiza reporte quincenal de movimientos de personal.</p> <p><b>ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y OCUPACIONAL:</b> Se actualiza cada mes a través de plantillas, organigramas y descripción de plazas.</p> <p><b>ATENCIÓN A AUDITORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS:</b> Se atienden los requerimientos de información para Auditoría Externa y del Órgano Interno de Control de este Tribunal.</p> <p><b>REPORTES DE INCIDENCIAS DE PERSONAL:</b> Se realizan reportes de incidencias quincenales.</p> <p><b>PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL:</b> Se elabora el Programa Interno de Protección Civil y se programan en coordinación con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y la Alcaldía Benito Juárez, los simulacros procedentes.</p>

Elaboró:   
 I.A. Teresa Catalina Novedo Hernández  
 Directora de Recursos Humanos

Revisó:   
 M. en D. Marcela Guzmán Calzada  
 Directora General de Administración

Autorizó:   
 Sr. Jesús Barrén Alemán  
 Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
11	Establecer acciones y proponer políticas para el desarrollo del capital humano del Tribunal	Dirección de Recursos Humanos	Enero	Diciembre	<p>ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL: Se elabora y remite durante el mes de septiembre.</p> <p>PRECIERRE ANUAL: Se realizan en el mes de julio y octubre.</p> <p>ACTUALIZACIÓN DE TABULADORES DE SUELDOS: Se actualiza cada trimestre o según las necesidades.</p> <p>ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA: Se atienden los turnados a esta área por la Unidad de Transparencia de este Tribunal.</p> <p>PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL: Se elabora el Programa Anual de Capacitación llevando a cabo por lo menos 4 cursos al año sin costo de acuerdo a las necesidades detectadas.</p>

Elaboró  L.A. Teresa Caccini Acevedo Hernández  
Directora de Recursos Humanos

Revisó  M. en D. María Guadalupe Cruzada  
Directora General de Administración

Autorizó  Dr. Jesús Aníbal Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO:

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
12	Gestionar, transparentar y rendir cuentas de los recursos presupuestales	Dirección de Recursos Financieros	Enero	Diciembre	<p><b>ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:</b> Se elaboran los Estados Financieros mensualmente con la información contable generada durante el mes.</p> <p><b>CONCILIACIONES CONTABLES:</b> Se realizan las Conciliaciones Financieras con las Direcciones involucradas en procesos contables.</p> <p><b>CONCILIACIONES BANCARIAS:</b> Se efectúa Conciliación Bancaria mensual en una cuenta de la Institución.</p> <p><b>CONCILIACIONES CONTABLE - PRESUPUESTAL:</b> Se realizan Conciliaciones entre el área de Contabilidad y la de Presupuesto, a fin de dar cumplimiento a la normatividad en materia contable vigente.</p> <p><b>PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL:</b> Se presenta anualmente el Presupuesto de Egresos a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.</p> <p><b>CALENDARIO PRESUPUESTAL:</b> Se integra de manera anual el Calendario Presupuestal.</p> <p><b>INFORME MENSUAL DEL GASTO:</b> Se genera reporte del Ejercicio del Presupuesto mensual por Capítulo y Partida de Gasto.</p>

Elaboró

L.C. Juana Selvar Vázquez  
Directora de Recursos Financieros

M. en D. María Guadalupe Olazábal  
Directora General de Administración

Autorizó

Dr. Jesús Ardón Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
12	Gestionar, transparentar y rendir cuentas de los recursos presupuestales	Dirección de Recursos Financieros	Enero	Diciembre	<p>SOLICITUD Y REGISTRO DE MINISTRACIONES RECIBIDAS: Registro mensual de la solicitud y captación de las Ministraciones.</p> <p>INFORMES DE AVANCES PROGRAMÁTICOS Y PRESUPUESTALES: Se integran y envían a la Secretaría de Administración y Finanzas los Informes de Avances Trimestrales.</p> <p>INFORME ANUAL DE CUENTA PÚBLICA: Se presenta anualmente el Informe de Cuenta Pública ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.</p> <p>CONCILIACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL: Se realiza y envía de manera mensual a la Secretaría de Administración y Finanzas la Conciliación Programática - Presupuestal de las Ministraciones.</p> <p>CONCILIACIONES PRESUPUESTALES: Se realiza Conciliación de Saldos Presupuestales con las Direcciones de Recursos Humanos y Recursos Materiales y Servicios Generales.</p> <p>ATENCIÓN A AUDITORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS: Se atienden los requerimientos de información para Auditoría Externa, del Órgano Interno de Control del Tribunal y de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.</p>

Elaboró  L.C. Juana Salazar Arques  
Directora de Recursos Financieros

Revisó  M. en D. Juan Carlos Quiroga Carzada  
Director General de Administración

Autorizó  Dr. Jesús Avelar Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**



21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO:

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
12	Gestionar, transparentar y rendir cuentas de los recursos presupuestales.	Dirección de Recursos Financieros	Enero	Diciembre	<p><b>ELABORACIÓN DE FORMATOS A LOS QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS:</b> Se elaboran los formatos a los que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera y los Municipios, actualizando la información financiera del Tribunal de manera trimestral de conformidad con la normatividad vigente en materia de Contabilidad Gubernamental.</p> <p><b>ELABORACIÓN DE FORMATOS DE TRANSPARENCIA:</b> Se elaboran los formatos de transparencia, actualizando la información programática - presupuestal de manera trimestral para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.</p> <p><b>EVALUACIÓN SEVAC:</b> Se elaboran los formatos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), actualizando la información contable y programática - presupuestal de manera trimestral y semestral para dar cumplimiento a la Evaluación del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC).</p> <p><b>ATENCIÓN A DIVERSAS PERSONAS CON O SIN CITA PARA ENTREGA DE CHEQUES:</b> Entrega de cheques durante el mes en atención a cita generada o cuando los beneficiarios acuden a las oficinas.</p>

Labovó

  
L.C. Juana Salazar Vázquez  
Directora de Recursos Financieros

Revisa

  
M. en D. Juan Carlos Calzada  
Directora General de Administración

Autorizó

  
Dr. Jesús Aníbal Riekmán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
11	Programar las adquisiciones y suministrar a las áreas del Tribunal los recursos materiales y servicios generales	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Enero	Diciembre	<p><b>PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS:</b> Se realizan tres actividades a lo largo del año las cuales se calendarizan de la siguiente manera: Enero, apertura del presupuesto, Julio cierre del primer semestre con avance en las cifras (materiales y recursos) y en el mes de Diciembre se realiza la actualización para informe del cierre de ejercicio.</p> <p><b>ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL:</b> En el mes de Octubre, con el avance de los tres primeros trimestres del ejercicio concluidos, se realiza la proyección de presupuesto a solicitar para el siguiente año.</p> <p><b>PRECIERE ANUAL:</b> Se realizan dos actividades que inician en el mes de septiembre con el cierre del tercer trimestre.</p> <p><b>COMITÉ DE ADQUISICIONES:</b> Durante la reunión mensual se somete a revisión y en su caso aprobación, la adquisición de bienes y servicios requeridos por las distintas áreas.</p> <p><b>COMITÉ DE BAJAS:</b> Se tiene programadas una reunión cada semestre conforme sea necesario para hacer el procedimiento de baja.</p> <p><b>ATENCIÓN A AUDITORÍAS EXTERNAS Y CUENTA PÚBLICA:</b> Se contemplan dos revisiones en caso de tener observaciones o eventos de auditoría, más la revisión de la cuenta pública.</p>



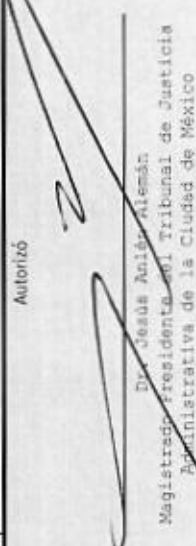
Elaboró   
 Julio César Hernández García  
 Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

Autorizó   
 Dr. Jesús Aníbal Alemán  
 Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO:


No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
13	Programar las adquisiciones y suministrar a las áreas del Tribunal los recursos materiales y servicios generales	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Enero	Diciembre	<p>ATENCIÓN AUDITORÍAS DE CONTRALORÍA INTERNA: Se realizará dos revisiones de la documentación sobre auditorías de la contraloría interna, de ser necesario.</p> <p>ATENCIÓN EVENTOS ANUALES: Revisión trimestral de los eventos atendidos, en caso de ser necesario, para reportar en el cierre de cada uno de ellos.</p> <p>APOYOS, CURSOS Y CONFERENCIAS DEL INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN: Revisión trimestral de los eventos atendidos, en caso de ser necesario, para reportar en el cierre de cada trimestre, contemplados como un ejercicio regular, salvo las eventualidades sanitarias que pudieran surgir.</p> <p>LICITACIONES RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES): Se realizarán licitaciones de artículos de protección y vestuario; de papelería indispensable, de papel bond tamaño oficio y carta, material eléctrico, tóner y relaciones de cómputo.</p> <p>ADQUISICIÓN DE BIENES O INSUMOS: Se realiza con base en las necesidades de bienes del Tribunal.</p> <p>INVENTARIOS ALMACÉN: Para vigilar el avance en los materiales suministrados, se realizarán dos eventos de inventario, en los meses de mayo y octubre, respectivamente.</p> <p>INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES: Con el propósito de contar con un inventario que alimmente al Comité de Bajas, se realizarán dos inventarios físicos de bienes muebles.</p>
Elaboró		Revisó	Autorizó		
 Julio César Hernández García Director de Recursos Materiales y Servicios Generales		 M. en D. María Guadalupe Calzada Directora General de Administración	 Dr. Jesús Aníbal Alemán Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México		

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

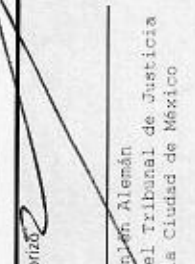
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
13	Programar las adquisiciones y suministrar a las áreas del Tribunal los recursos materiales y servicios generales	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Enero	Diciembre	<p>SERVICIO DE FOTOCOPIADO: Se considera la adhesión al contrato consolidado con el Gobierno de la Ciudad de México</p> <p>LICITACIONES SERVICIOS GENERALES: Se contemplan tres eventos para cubrir: Renovación de Licencias Informáticas, Mantenimiento de Inmuebles y Vales de Despensa.</p> <p>CONTRATACIÓN / ADJUDICACIÓN DE SERVICIOS GENERALES: Se realizarán la gestión de los servicios de Telefonía Tradicional, Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información, Arrendamiento de Equipos de Cómputo, de Inmuebles, Impresoras, Seguros de Bienes Patrimoniales y eventos del Tribunal.</p> <p>MANTENIMIENTO PARQUE VEHICULAR: Se contempla cubrir los servicios preventivos para las unidades del Tribunal de manera semestral.</p> <p>SEGUIMIENTO Y PAGO DE SERVICIOS: Con esto se cubren los requerimientos de trámites administrativos para el pago de los servicios contratados.</p> <p>SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS: Se contemplan las impresiones de diversos documentos necesarios durante el ejercicio actual, Informe Anual, Publicación en las páginas de la Gaceta Oficial.</p> <p>MANTENIMIENTO GENERAL A INSTALACIONES E INMUEBLES: Se cubren las necesidades de mantenimiento para extintores, red de telefonía, Módulo de toma de turnos, Soporte a Software y Hardware, Aire acondicionado, Sistemas contra incendios y humo; Subestación eléctrica, elevadores y bombas de agua potable, lavado de cisternas.</p>

Elaboró  
  
Julio Cesar Hernández García  
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

Revisó  
  
M. en D. Mercedes Villalón Cortezada  
Directora General de Administración

Autorizó  
  
Dr. Jesús Anghel Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO: 2.1A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
14	Implementar las acciones necesarias para la transparencia y protección de datos personales	Unidad de Transparencia	Enero	Diciembre	De conformidad al Transitorio Cuarto de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en relación al artículo 18 del Reglamento Interior del Tribunal, así como al artículo 93 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCDDMX), además de lo artículo 76 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, además del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, así como el Manual de operación de la Unidad de Transparencia, de este Tribunal.  La Unidad de Transparencia tiene como objetivo principal tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como las solicitudes ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales) y mantener actualizadas las obligaciones de transparencia en el portal de Internet de este Órgano Jurisdiccional.  Capturar, ordenar, analizar y procesar las solicitudes de información presentadas ante el sujeto obligado.  Recabar, publicar y actualizar la información pública de oficio y las obligaciones de transparencia a las que refiere la Ley;  Proponer al Comité de Transparencia del sujeto obligado, los procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información;  Recibir y tramitar las solicitudes de información así como darles seguimiento hasta la entrega de la misma, haciendo entre tanto el correspondiente resguardo;

Elaboró

Lic. Wendy   
Titular de la Unidad de Transparencia

M. en D.   
Directora General de Administración

Autorizó

Dr. Jesús Aníbal Alarcón  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
14	Implementar las acciones necesarias para la transparencia y protección de datos personales	Unidad de Transparencia	Enero	Diciembre	<p>Llevar el registro de las solicitudes de acceso a la información, y actualizarlo trimestralmente, así como sus trámites, costos y resultados, haciéndolo del conocimiento del Comité de Transparencia correspondiente;</p> <p>Asesorar y orientar de manera sencilla, comprensible y accesible a los solicitantes sobre:</p> <p>a) La elaboración de solicitudes de información;</p> <p>b) Trámites y procedimientos que deben realizarse para solicitar información; y</p> <p>c) Las instancias a las que puede acudir a solicitar orientación, consultas o interponer quejas sobre la prestación del servicio.</p> <p>Efectuar las notificaciones correspondientes a los solicitantes;</p> <p>Habilitar a las personas servidoras públicas de los sujetos obligados que sean necesarios, para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;</p> <p>Formular el programa anual de capacitación en materia de Acceso a la Información y apertura gubernamental, que deberá de ser instrumentado por la propia unidad;</p> <p>Apoyar al Comité de Transparencia en el desempeño de sus funciones;</p> <p>Establecer los procedimientos para asegurarse que, en el caso de información confidencial, ésta se entregue sólo a su titular o representante;</p> <p>Operar los sistemas digitales que para efecto garanticen el Derecho a Acceso a Información (Portal de Internet, SICRESI, PNT);</p> <p>Fomentar la Cultura de la Transparencia;</p>

Elaboró

Revisó

Autorizó

Lic. Wenceslao Vázquez  
Titular de la Unidad de Transparencia

M. en D. Marcela V. Rojas Calzada  
Directora General de Transparencia

Dr. Jesús Aníbal Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO:

ZIAG00 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
14	Implementar las acciones necesarias para la transparencia y protección de datos personales	Unidad de Transparencia	Enero	Diciembre	<p>Auxiliar y orientar al titular que lo requiera con relación al ejercicio del derecho a la protección de datos personales</p> <p>Gestionar las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;</p> <p>Establecer mecanismos para asegurar que los datos personales sólo se entreguen a su titular o su representante debidamente acreditados.</p> <p>Informar al titular o su representante el monto de los costos a cubrir por la reproducción y envío de los datos personales, con base en lo establecido en las disposiciones normativas aplicables;</p> <p>Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren y fortalezcan mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO.</p> <p>Aplicar instrumentos de evaluación de calidad sobre la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO.</p> <p>Asesorar a las áreas del sujeto obligado en materia de protección de datos personales;</p> <p>Elaborar las versiones públicas de las sentencias y/o resoluciones de apelación que emitan las salas ordinarias y sala superior</p> <p>Digitalizar las resoluciones y/o sentencias para elaborar las versiones públicas</p>

Elaboró

Ilc. Wendy Vega  
Titular de la Unidad de Transparencia

M. en D. M. Guadalupe Calzada  
Directora General de Administración

Revisó

Autorizó

Dr. Jesús Aníbal Piñán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia  
Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
15	Administrar la infraestructura tecnológica y desarrollar sistemas de información para eficientar la función del Tribunal	Dirección de Informática	Enero	Diciembre	<p>ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WWW.TJACDMX.GOB.MX Y WWW.EJAJ.TJACDMX.GOB.MX: Se actualiza la información del portal, con notas periodísticas de eventos, de cursos, adicionalmente se apoya a la Unidad de Transparencia con la información que por obligación se debe publicar.</p> <p>Actualización del portal de Intranet del TJACDMX.</p> <p>SOPORTE FUNCIONAL Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DIGITAL DE JUICIOS: Soporte funcional al 90% de los servidores públicos del Tribunal que utilizan el Sistema Digital de Juicios, se tiene contemplado realizar una vez al mes procesos de mantenimiento y actualización de catálogos y reportes del aplicativo SIDIJ.</p> <p>SOPORTE FUNCIONAL Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE PLENO: Soporte funcional a las 9 ponencias de Sala Superior acerca del Sistema de Plenos, y se da mantenimiento a los catálogos y usuarios de conformidad con los movimientos de los Secretarios de Estudio y Cuenta.</p> <p>SOPORTE FUNCIONAL DEL SISTEMA CONTABLE DEL TRIBUNAL (OD000): Se tiene contemplado dar soporte a las áreas administrativas en la captura, operación, consulta y reportes del Sistema Contable Integrador en el año fiscal 2023.</p> <p>SOPORTE FUNCIONAL A LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS (SISTEMA DE CONTROL DE PERSONAL, SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SISTEMA DE VISITANTES, ETC.): Se tiene contemplado realizar cuando menos una vez al mes procesos de mantenimiento actualización de catálogos a los Sistemas Administrativos instaurados en el Tribunal.</p>

Elaboró

Mtro. Israel Nodineax Tejeda García  
Director de Informática

M. en D. María Guadalupe Calzada  
Directora General de Administración

Revisó

Autorizó

Dr. Jesús Ramón Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO:

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
15	Administrar la infraestructura tecnológica y desarrollar sistemas de información para eficientar la función del Tribunal	Dirección de Informática	Enero	Diciembre	<p>ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS DE SERVIDORES DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN: Se tiene contemplado la revisión y actualización de los parches de seguridad de los Sistemas Operativos, Plataformas funcionales y demás programas para el correcto funcionamiento de los Sistemas de Información instalados en los servidores del Tribunal.</p> <p>ELABORACIÓN DE RESPALDOS DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DE AV. INSURGENTES 825 Y AV. COYOACÁN 1153: Se planea realizar respaldos completos mensuales de las bases de datos de la información durante el año. Independientes de los respaldos incrementales que se realizan todos los días en los dos centros de datos.</p> <p>APOYO EN EL TIMBRADO DE NÓMINA Y CONCILIACIÓN CON EL SAT Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Colaborar con la Dirección de Recursos Humanos, recursos materiales para llevar a cabo el timbrado de los recibos de nómina ordinarios y extraordinarios, además de realizar conciliaciones mensuales.</p> <p>REALIZAR PRUEBAS DEL PLAN DE CONTINUIDAD Y RECUPERACIÓN DE DESASTRE: Realizar una simulación y probar el PLAN DRP en un evento en el año.</p> <p>ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO A LOS SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN: Revisar los equipos de digitalización del TJACDMX, en todas las áreas, Oficina de Partes, Salas Ordinarias, Sala Superior, Áreas Administrativas, etc.</p> <p>SERVICIOS DE INTERNET, CORREO ELECTRÓNICO Y COMUNICACIONES EN TODAS LAS SEDES DEL TRIBUNAL: Proporcionar durante todo el año los servicios de correo electrónico, Internet y comunicaciones al personal del TJACDMX.</p>

Elaboró

Mtro. Miguel Rodríguez Tejeda Galicia  
Director de Informática

Revisó

M. en D. María Guadalupe Calzada  
Directora General de Administración

Autorizó

Dr. Jesús Anón León  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia  
Administrativa de la Ciudad de México



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
15	Administrar la infraestructura tecnológica y desarrollar sistemas de información para eficientar la función del Tribunal	Dirección de Informática	Enero	Diciembre	<p>SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO: Proporcionar durante todo el año los servicios de soporte técnico al personal del TJACDMX en las dos sedes del Tribunal.</p> <p>SOPORTE FUNCIONAL EN LA RECEPCIÓN DE DECLARACIONES PATRIMONIALES: Dar soporte funcional y realizar las actualizaciones solicitadas por el Órgano Interno de Control al Sistema de Declaraciones Patrimoniales.</p> <p>ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN NORMATIVA / ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA: Realizar la actualización al Manual de Procedimientos, Programa Estratégico de Tecnológicas de Información y anexos, Políticas Informáticas, etc.</p> <p>ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES MÓVILES DEL TRIBUNAL: Realizar una actualización periódica de las aplicaciones móviles del Tribunal.</p> <p>SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA DE CAPACITACIÓN DEL IEJAC: Soporte funcional, mantenimiento y actualización de la plataforma educativa del Instituto de Especialización en Justicia Administrativa del Tribunal.</p> <p>ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN: Se debe realizar la actualización y redistribución de los servidores virtualizados.</p> <p>ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN: Realizar una revisión de la documentación (manuales técnicos y manuales de usuario) de los sistemas de información y en su caso llevar a cabo la actualización de los documentos que los requieran.</p> <p>ACTUALIZACIÓN DE LOS VIDEOS DE LA HISTORIA DEL TRIBUNAL, FUNCIONES Y DEMÁS PROMOCIONALES: Actualización de los videos del Tribunal.</p>

Elaboró

Mtro. Misael Modimax Toral García  
Director de Informática

Revisó

M. en D. Verónica López Padilla  
Directora General de Administración

Autorizó

Dr. Jesús Aníbal Arzámán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO:

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
15	Administrar la infraestructura tecnológica y desarrollar sistemas de información para eficientar la función del Tribunal	Dirección de Informática	Enero	Diciembre	<p>CURSO DE CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN: Se elaborarán e impartirán diversos cursos de capacitación.</p> <p>DESARROLLO DEL PORTAL DE SERVICIOS EN LÍNEA: Desarrollo del Portal de Servicios en Línea, donde se agruparán los diversos servicios electrónicos con los que cuenta el Tribunal, y servicios que se desarrollarán e integrarán.</p> <p>ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DIGITAL DE JUICIOS: Actualización continua conforme a necesidades de la integración</p> <p>ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS SIARH: Actualización para la optimización de los procesos de elaboración de nómina, nóminas extraordinarias y administración del Capital Humano.</p> <p>ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE INTEGRADOR: Actualización para la optimización de los procesos de elaboración de reportes contables, programáticos y presupuestales.</p> <p>ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN CIUDADANA: Actualización para la optimización de los procesos del expediente de los promoventes que atienden los abogados especializados.</p> <p>ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL: Actualización del Sistema Integral de Declaraciones Patrimoniales, para recibir y recopilar la información de todos los servidores públicos del Tribunal, enlazando dicho sistema con el sistema de recursos humanos.</p>

Elaboró:   
 Director de Informática

Revisó:   
 Directora General de Administración

Autorizó:   
 Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO:

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
16	Otorgar apoyos a las y los jóvenes que prestan su servicio social y prácticas profesionales a fin de fortalecer los vínculos con las instituciones educativas y contribuir con la sociedad a formar profesionistas comprometidos	Dirección de Recursos Humanos	Enero	Diciembre	Se realizan en promedio 40 pagos al mes por concepto de pago de becas, 65 en el mes de septiembre de convenio con la UAM.

Elaboró

L.A. Teresa Catalina Paevedo Hernández  
Directora de Recursos Humanos

M. en D. Mónica Guzmán Calzada  
Directora General de Administración

Autorizó

Dr. Jesús Aníbal Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO:

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
17	<p>Implementar acciones de formación, actualización, especialización y capacitación de los Servidores Públicos de la Institución que eleven la calidad en el servicio, incorporando acciones con perspectiva de Género y respeto a los Derechos Humanos.</p>	<p>Instituto de Especialización de Justicia Administrativa</p>	Enero	Diciembre	<p>1.- ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ANUAL DEL INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN EN JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA COBRO DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN 2023: Con el propósito de dar cumplimiento a los "Lineamientos del Instituto de Especialización en Justicia Administrativa de la Ciudad de México para el Registro y Control de las cuotas de Recuperación, Ayudas y Donaciones", así como, a los "Lineamientos para el registro y control de las cuotas de recuperación, ayudas y donaciones generadas por el Instituto de Especialización en Justicia Administrativa de la Ciudad de México", el IEJA elaborará en coordinación con la Dirección General de Administración el citado estudio, el cual tiene como finalidad realizar un análisis sobre los recursos autogenerados que se estimen obtener durante el 2023 derivados de la oferta académica que brinde el Instituto, a efectos de someterlo a consideración y aprobación de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal.</p> <p>2.- CONCLUSIÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA MAESTRÍA EN JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SEGUNDA GENERACIÓN: Conforme al calendario escolar establecido por el IEJA, se contempla concluir el segundo semestre de este programa académico en el mes de enero del 2023.</p> <p>3.- CONCLUSIÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA MAESTRÍA EN SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, SEGUNDA GENERACIÓN: Conforme al calendario escolar establecido por el IEJA, se contempla concluir el segundo semestre de este programa académico en el mes de enero del 2023.</p> <p>4.- CONCLUSIÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA MAESTRÍA EN JUICIO DE AMPARO, PRIMERA GENERACIÓN: Conforme al calendario escolar establecido por el IEJA, se contempla concluir el segundo semestre de este programa académico en el mes de enero del 2023.</p>

Elaboró   
 Dra. Margarita Patricia Luján Ramos  
 Directora General del Instituto de Especialización en Justicia Administrativa

Autorizó   
 Dr. Jesús Amón Alemán  
 Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO: Z1A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
17	<p>Implementar acciones de formación, actualización, especialización y capacitación de los Servidores Públicos de la Institución que eleven la calidad en el servicio, incorporando acciones con perspectiva de género y respeto a los Derechos Humanos.</p>	<p>Instituto de Especialización de Justicia Administrativa</p>	Enero	Diciembre	<p>5.- CONCLUSIÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS, PRIMERA GENERACIÓN: Conforme al calendario escolar establecido por el IEJA, se contempla concluir el segundo semestre de este programa académico en el mes de enero del 2023.</p> <p>6.- INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DEL TERCER SEMESTRE DE LA MAESTRÍA EN JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SEGUNDA GENERACIÓN: Con el propósito de dar continuidad a nuestros estudios de Posgrado, se proyecta iniciar el tercer semestre escolar de este programa académico en el mes de marzo y concluirlo en julio del 2023.</p> <p>7.- INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DEL TERCER SEMESTRE DE LA MAESTRÍA EN SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, SEGUNDA GENERACIÓN: Con el propósito de dar continuidad a nuestros estudios de Posgrado, se proyecta iniciar el tercer semestre escolar de este programa académico en el mes de marzo y concluirlo en el de julio del 2023.</p> <p>8.- INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DEL TERCER SEMESTRE DE LA MAESTRÍA EN JUICIO DE AMPARO, PRIMERA GENERACIÓN: Con el propósito de dar continuidad a nuestros estudios de Posgrado, se proyecta iniciar el tercer semestre escolar de este programa académico en el mes de marzo y concluirlo en el de julio del 2023.</p> <p>9.- INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DEL TERCER SEMESTRE DE LA MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS, PRIMERA GENERACIÓN: Con el propósito de dar continuidad a nuestros estudios de Posgrado, se proyecta iniciar el tercer semestre escolar de este programa académico en el mes de marzo y concluirlo en el de julio del 2023.</p>


  
 Dra. Margarita Beatriz Luna Ramos  
 Directora General del Instituto de Especialización en Justicia Administrativa


  
 M. en D. Yvonne Alejandra Calzada  
 Directora General de Administración


  
 Dr. Jesús Milán Alemán  
 Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México


Autorizó

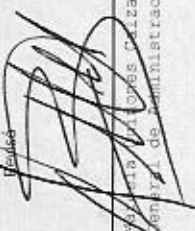


**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO


No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
17	Implementar acciones de formación, actualización, especialización y capacitación de los Servidores Públicos de la Institución que eleven la calidad en el servicio, incorporando acciones con perspectiva de Género y respeto a los Derechos Humanos.	Instituto de Especialización de Justicia Administrativa	Enero	Diciembre	<p>10.- INICIO Y DESARROLLO DE ESPECIALIZACIÓN DE SECRETARIOS JURISDICCIONALES Y ACTUARIOS: El IEJA actualmente se encuentra elaborando los planes de estudios de estos programas académicos, de los cuales, se prevé obtener la autorización correspondiente por parte de la SEP en el presente año, para estar en posibilidades de dar inicio en el mes de marzo del 2023.</p> <p>11.- INICIO Y DESARROLLO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO APLICABLE AL MARCO DE ACTUACIÓN DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO: El IEJA actualmente se encuentra elaborando los planes de estudios de estos programas académicos, de los cuales, se prevé obtener la autorización correspondiente por parte de la SEP en el 2022, para estar en posibilidades de dar inicio en el mes de marzo del 2023.</p> <p>12.- VISITAS GUIADAS: Como parte de sus actividades de capacitación el IEJA, proyecta mantener disponible durante el 2023, el Programa de Visitas Guiadas. Cabe señalar que, dicho programa se realiza a petición de las distintas Universidades Públicas y Privadas de la Ciudad de México y de otras Entidades Federativas.</p> <p>Dicha actividad, tiene como objetivo que las y los visitantes conozcan la organización, estructura, funcionamiento, competencia y facultades del quehacer jurídico de nuestro Tribunal.</p> <p>13.- CURSO DE COMPRENSIÓN DE LECTURA DEL IDIOMA INGLÉS: Este Curso tiene como propósito, el capacitar a las y los alumnos que cursan nuestros estudios de posgrado, con la finalidad de que, en su momento, presenten el examen de comprensión de lectura del idioma en la Institución Educativa autorizada de su preferencia y en su caso, obtengan su respectiva constancia de acreditación, la cual, constituye un requisito indispensable para obtener su título de grado. Esta actividad se programará en fechas similares al calendario escolar 2023 de las Maestrías que implementa el Instituto.</p>


Elaboró:   
 Dña. Margarita Beatriz Luna Ramos  
 Directora General del Instituto de Especialización en Justicia Administrativa

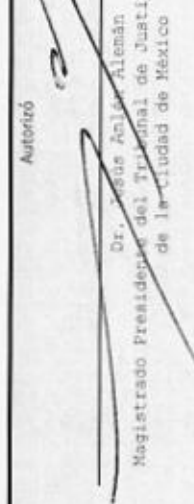
Autorizó:   
 Dr. Jesús Julián Alemán  
 Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES	
			INICIO	FIN
17	<p>Implementar acciones de formación, actualización, especialización y capacitación de los Servidores Públicos de la Institución que eleven la calidad en el servicio, incorporando acciones con perspectiva de Género y respeto a los Derechos Humanos.</p>	<p>Instituto de Especialización de Justicia Administrativa</p>	<p>Enero</p>	<p>Diciembre</p>
<p><b>ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES</b></p> <p>14.- TALLER DE REDACCIÓN: Como parte de las actividades de capacitación consideradas para el 2023, el IEJA proyecta implementar el Taller de Redacción Judicial, mismo que, tiene como objetivo dotar a las personas participantes de los conocimientos y las habilidades gramaticales que le permitan optimizar sus actuaciones que realizan en el ejercicio de sus funciones públicas. Esta actividad académica se tiene programada iniciar el mes de septiembre de 2023.</p> <p>15.- SEMINARIO DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA: Como parte de las actividades de capacitación consideradas para el 2023, el IEJA proyecta implementar el Seminario de Argumentación Jurídica, mismo que, tiene como objetivo dotar a las personas participantes de los conocimientos y las habilidades gramaticales que le permitan optimizar sus actuaciones que realizan en el ejercicio de sus funciones públicas. Esta actividad académica se tiene programada iniciar el mes de noviembre de 2023.</p> <p>16.- ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL: La Directora General del IEJA, en el ejercicio de sus funciones colabora y participa en diversas actividades, como son: Conferencias, Mesas redondas, Presentaciones de libros, entre otras, con el propósito de promover y contribuir al intercambio de conocimientos y experiencias en materia administrativa. Es importante señalar que, la impartición de dichas actividades, se deriva de la invitación que recibe la Directora General del IEJA de diversas Instituciones, asociaciones y personalidades destacadas en el ámbito jurídico y académico.</p> <p>17.- ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO Y REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA: Como parte de sus facultades, el Instituto tiene el objetivo de capacitar al personal del Tribunal en el quehacer ético y profesional en la materia de su competencia. Así mismo, el IEJA, podrá extender su oferta académica a las personas servidoras públicas de otras instituciones y público en general.</p>				

Elaboró:   
 Dra. Margarita Beatriz Luna Ramos  
 Directora General de Instituto de Especialización de Justicia Administrativa

Revisó:   
 M. en D. Juan Carlos Ojeda Calzada  
 Director General de Administración

Autorizó:   
 Dr. Jesus Aníbal Alomán  
 Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
17	<p>Implementar acciones de formación, actualización, especialización y capacitación de los Servidores Públicos de la Institución que eleven la calidad en el servicio, incorporando acciones con perspectiva de Género y respeto a los Derechos Humanos.</p>	<p>Instituto de Especialización de Justicia Administrativa</p>	<p>Enero</p>	<p>Diciembre</p>	<p>18.- PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN: Como parte de sus facultades, el Instituto tiene el objetivo de capacitar al personal del Tribunal en el quehacer ético y profesional en la materia de su competencia. Así mismo, el IEJA, podrá extender su oferta académica a las personas servidoras públicas de otras instituciones y público en general. Es importante señalar que, la impartición de dichas actividades, se deriva de las solicitudes que recibe el IEJA por parte de las diversas áreas que conforman este Tribunal, así como de otras Instituciones.  19.- FIRMA DE CONVENIOS: Como parte de sus atribuciones reconocidas tanto en la Ley Orgánica como en el Reglamento Académico de este Tribunal, el Instituto podrá, gestionar convenios con autoridades e instituciones competentes, públicas o privadas, nacionales o extranjeras; para realizar actividades académicas y de capacitación. En este sentido, el Instituto tiene programado celebrar durante los meses marzo, junio, septiembre y diciembre del 2023 la Firma de cuatro Convenios con diferentes Instituciones y Asociaciones Civiles.  20.- PROGRAMAS DE DIFUSIÓN: El IEJA tiene programado continuar con el programa denominado "Conoce a tus Magistrados", el cual tiene como objetivo posicionar al TJACMDM como un organismo referente a nivel nacional en la difusión de una cultura jurídica cercana a la ciudadanía, a través de la realización de entrevistas en plataforma virtual a las Magistradas y Magistrados integrantes de Tribunales de Justicia Administrativa de diferentes Entidades Federativas, las cuales son difundidas mediante las diferentes redes sociales del Tribunal.</p>

Elaboró    
 Dra. Margarita Benítez Luna Ramos  
 Directora General del Instituto de Especialización en Justicia Administrativa

Autorizó    
 Dr. Jesús Aníbal Alemán  
 Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
18	Fortalecer las políticas con enfoque de Género y Derechos Humanos a nivel Institucional	Unidad Técnica de Derechos Humanos y Equidad de Género	Enero	Diciembre	<p>Fomentar un sistema de información que permita desempeñar la labor por parte de los servidores públicos del Tribunal con una visión de Derechos Humanos y Equidad de Género.</p> <p>Fomentar la eliminación del uso de lenguaje sexista y discriminatorio por razón de género en la impartición y administración de justicia.</p> <p>Difundir políticas laborales para eliminar la discriminación y violencia contra las mujeres.</p> <p>Verificar las líneas de acción para dar cumplimiento a las solicitudes de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.</p> <p>Divulgar campañas informativas en materia de Derechos Humanos y/o Equidad de Género en los medios digitales e impresos del TJCDMX para eliminar la discriminación y violencia contra las mujeres.</p> <p>Difundir entre las y los servidores públicos las políticas que fortalezcan el crecimiento laboral.</p> <p>Conmemoración del Día Internacional de la Mujer y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.</p> <p>Fortalecer las relaciones con el personal a través de la difusión de lineamientos y/o políticas que beneficien su estancia en el área laboral.</p> <p>Cumplir con el plan de trabajo que autorice la Junta de Gobierno y Administración.</p>

Elaboró

*O. de la Cruz*

Mra. Aurea Susana Codina Barrios  
Secretaría Técnica de la Unidad Técnica de  
Derechos Humanos y Equidad de Género

M. en D. María de los Angeles Priada  
Directora General de Administración

RECIBO

Autorizó

Dr. Jesús Anón, Nieman  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia  
Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
18	Fortalecer las políticas con enfoque de Género y Derechos Humanos a nivel Institucional	Unidad Técnica de Derechos Humanos y Equidad de Género	Enero	Diciembre	<p>Brindar capacitación especializada en perspectiva de género y/o derechos humanos de las mujeres y los hombres del TJACDMX.</p> <p>Difundir las licencias de parentalidad para el personal masculino del TJACDMX.</p> <p>Realizar acciones de sensibilización al interior del Tribunal sobre la atención a grupos de discapacidad.</p> <p>Asistir al Comité de Seguimiento del Pacto para introducir la Perspectiva de Género.</p> <p>Diseñar herramientas y/o capacitación en el tema del hostigamiento laboral y sexual con el fin de erradicar conductas que atenten contra la dignidad humana del personal que labora en el TJACDMX.</p>

Elaboró

*Ad Codina*

Mtra. Aurea Susana Codina Barrios  
Secretaría Técnica de la Unidad Técnica de  
Derechos Humanos y Equidad de Género

Autorizó

*[Signature]*  
M. en D. María del Rosal  
Directora General de Administración

Autorizó

*[Signature]*  
Dr. Jesús Anón  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia  
Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÓRGANO AUTÓNOMO DE GOBIERNO:

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
19	Revisar la Normatividad y ejercer funciones de Control y de Auditoría	Órgano Interno de Control	Enero	Diciembre	<p>AUDITORÍA, SEGUIMIENTO Y REVISIONES DE CONTROL INTERNO: Vigilar y fiscalizar el estricto apego al marco normativo que rige la operación del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, examinar y evaluar el control interno en cada una de las actividades desempeñadas por las áreas, así como implementar medidas correctivas y preventivas tendientes a inhibir la práctica de conductas que afecten el servicio público que presta el Tribunal. Coordinar, supervisar y dar seguimiento a la atención, trámite y solventación oportuna de las observaciones, recomendaciones y demás promociones.</p> <p>VERIFICACIÓN PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL: Verificar el manejo eficiente y racional de los recursos públicos de la institución, mediante la revisión de los informes de los avances programático-presupuestales, así como del informe de la cuenta pública y, en su caso, emitir las recomendaciones respectivas, dentro de los plazos que permitan remitir los informes a las instancias correspondientes.</p> <p>PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS: Participar, orientar y verificar el cumplimiento de la normatividad que rige a los órganos colegiados del Tribunal (Junta de Gobierno y Administración; Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Comité de Bienes Muebles, COTECIAD y Comité de Transparencia), respecto de las sesiones en las que el Órgano Interno de Control esté convocado.</p> <p>OPINIONES NORMATIVAS: Opinar sobre los proyectos de reglamentos, acuerdos, circulares y lineamientos de observancia general expedidos por el Tribunal, relativos a los asuntos de la competencia del Órgano Interno de Control y desahogar los requerimientos técnicos que elaboren las áreas administrativas del Tribunal, mediante la emisión del oficio correspondiente o en reunión de trabajo.</p>

Elaboró

M. en D. *[Firma]*  
Tribunal del Órgano Interno de Control

M. en D. *[Firma]*  
Directora General de Administración

Autorizó

Dr. Jesús Aníbal Alarcón  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO:

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
19	Revisar la Normatividad y ejercer funciones de Control y de Auditoría	Órgano Interno de Control	Enero	Diciembre	<p><b>PARTICIPACIONES EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN:</b> Participar en los actos de las licitaciones públicas y de las invitaciones a cuando menos tres personas que tengan por objeto adquirir o arrendar bienes, contratar servicios o enajenar bienes muebles, así como vigilar que se cumplan con las disposiciones legales y administrativas con estricto apego a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás normatividad en la materia aplicable.</p> <p><b>ACTAS ENTREGA - RECEPCIÓN:</b> Intervenir en los procesos de entrega recepción que realizan las personas servidoras públicas que se separan de su empleo, cargo o comisión, a efectos de verificar la transición de los recursos públicos o asuntos asignados a los servidores públicos salientes.</p> <p><b>TRANSPARENCIA:</b> Cumplir con las obligaciones que la Ley de Transparencia exige, mediante la atención de solicitudes de acceso a la información y la publicación de la información relativa a las obligaciones de transparencia, en los plazos requeridos por la Unidad de Transparencia.</p>

Elaboró

M. en A. Ana María Urbas de Ruz  
Titular del Órgano Interno de Control

M. en D. María Guadalupe Calzada  
Directora General de Administración

Autorizó

Dr. Jesús Aníbal Ramírez  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia  
Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO:

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
20	Prevenir, disuadir, investigar y en su caso sancionar.	Órgano Interno de Control	Enero	Diciembre	<p><b>QUEJAS Y DENUNCIAS:</b> Atender quejas o denuncias de los hechos narrados verbalmente, vía telefónica, por escrito, o mediante formato de queja, sobre presuntas faltas administrativas cometidas por algún servidor o ex servidor público del Tribunal.</p> <p><b>EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN:</b> Iniciar el expediente de investigación para llevar a cabo la investigación de presuntas faltas administrativas cometidas por algún servidor, ex servidor público del Tribunal, o particulares tratándose de faltas administrativas graves.</p> <p><b>ACCIONES DE INVESTIGACIÓN:</b> Emitir los acuerdos correspondientes derivado de cada una de las actuaciones realizadas durante la investigación de presunta responsabilidad administrativa de los servidores públicos o particulares.</p> <p><b>SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES:</b> Admitir el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRAS), para en su caso, emplazar al presunto responsable para que comparezca a la audiencia inicial.</p> <p><b>RECURSOS JURISDICCIONALES:</b> Atender los recursos de carácter jurisdiccional que se interpongan contra las determinaciones que emita el Órgano Interno de Control en materia de responsabilidades administrativas e inconformidades presentadas términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.</p> <p><b>ACCIONES PROCESALES:</b> Emitir los acuerdos correspondientes derivado de cada una de las actuaciones procesales, realizadas durante el procedimiento de responsabilidades administrativas.</p>

Elaboró

Mtro. Miguel A. Ubaldo Núñez  
Director del Órgano Interno de Control

M. en D. Myriam Patricia Cárdenas  
Directora General de Administración

Autorizó

Dr. Jesús Anlebas Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia  
Administrativa de la Ciudad de México



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO:

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
21	Cumplimiento de la Declaración de Situación Patrimonial	Órgano Interno de Control	Enero	Diciembre	<p><b>MONITOREO DE CUMPLIMIENTO DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL:</b> Derivado de la información que proporciona la Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección General de Administración, monitorear y, en su caso, requerir a los servidores públicos, que cumplan con la obligación de presentar en tiempo y forma su declaración inicial, de modificación o de conclusión de situación patrimonial y de intereses en tiempo y forma en el Sistema Integral de Información Patrimonial del Tribunal (SIIP), a través de oficio, correo electrónico, llamada telefónica o cualquier otra acción que se estime pertinente.</p> <p>En esta acción está inmersa la estrategia de difusión que se diseñó e implementó en los meses de abril y mayo, que conlleva la difusión de información en la página de internet del Tribunal, por correo electrónico institucional, vozce telefónico, recibos de pago, carteles, video tutoriales, entre otros.</p> <p><b>ASESORÍA EN DECLARACIÓN PATRIMONIAL:</b> Brindar asesoría a las personas servidoras públicas para la presentación de su declaración de situación patrimonial, de manera presencial, telefónica o través de los medios que se establezcan para tal fin.</p>

Elaboró   
Mtra. Angélica O. Utrero Núñez  
Titular del Órgano Interno de Control

Autorizó   
Dr. Jesús Anilón Alarcón  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México


**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-02)**

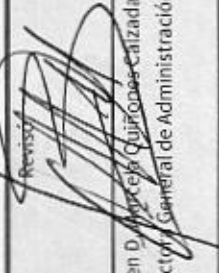


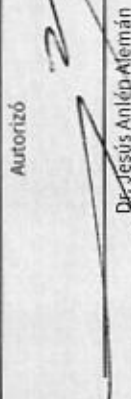
21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO:

No.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANTIFICACIÓN FÍSICA	CUANTIFICACIÓN FINANCIERA (Pesos sin decimales)
1	Coadyuvar a la gobernabilidad en la Ciudad de México, al darle legitimidad a los actos de las instancias de gobierno, al tiempo que guarda el equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el desempeño de la autoridad.	Acción Permanente (A/P)	1	666,903,421

Elaboró  L.C. Juana Salazar Vázquez  
Directora de Recursos Financieros

Revisó  M. en D. Marcela Quiróga Caizada  
Directora General de Administración

Autorizó  Dr. Jesús Anlép Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-02)**

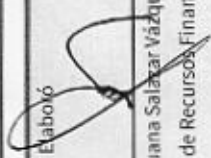



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO:**

No.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANTIFICACIÓN FÍSICA	CUANTIFICACIÓN FINANCIERA (Pesos sin decimales)
1	Patrocinio en juicios tramitados y auxilio jurídico gratuito a las y los ciudadanos.	Auxilio Jurídico / Acción Procesal	51,787	35,433,430
2	Tramitar y Dictar Sentencia en los Juicios de Nulidad de Competencia Ordinaria y Resolver Recursos de Reclamación y Queja por incumplimiento.	Juicio	242,899	96,349,312
3	Dar Atención a los Requerimientos del Poder Judicial de la Federación, así como Atender Amparos.	Asunto	10,451	96,349,312
4	Recibir, Tramitar y Resolver Asuntos en Materia especializada.	Asunto	1,628	11,495,441
5	Tramitar y Resolver Recursos de Apelación y Reclamación de Competencia Jurisdiccional	Recurso	32,277	98,977,990
6	Tramitar y Resolver Recursos de Apelación y Reclamación de Competencia Especializada.	Recurso	110	24,682,935

Elaboró   
L.C. Juana Salazar Vázquez  
Directora de Recursos Financieros

Autorizó   
Dr. Jesús Aníbal Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-02)**



21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO:

No.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANTIFICACIÓN FÍSICA	CUANTIFICACIÓN FINANCIERA (Pesos sin decimales)
7	Recibir y Tramitar Demandas de Amparo, Recursos de Revisión Contenciosa Administrativa y Cumplimentar Ejecutorias en Segunda Instancia.	Asunto	22,436	11,852,508
8	Recibir y tramitar consignaciones	Consignación	1,738	7,717,502
9	Notificar trámite, sentencias y recursos	Notificación	325,805	198,909,798
10	Fijar jurisprudencia	Jurisprudencia	4	4,135,006
11	Establecer acciones y proponer políticas para el desarrollo del capital humano del Tribunal	Acción	142	11,849,030
12	Gestionar, transparentar y rendir cuentas de los recursos presupuestales	Acción	185	10,310,395
13	Programar las adquisiciones y suministrar a las áreas del Tribunal los recursos materiales y servicios generales	Acción	473	19,753,902

Elaboró

L.C. Juana Sánchez Vázquez  
Directora de Recursos Financieros

Revisó

M. EDO. Margarita Quiñones Calzada  
Directora General de Administración

Autorizó

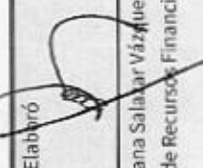
Dr. Jesús Apalé Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-02)**

**21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO:**

No.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANTIFICACIÓN FÍSICA	CUANTIFICACIÓN FINANCIERA (Pesos sin decimales)
14	Implementar las acciones necesarias para la transparencia y protección de datos personales	Acción	9,484	6,811,707
15	Administrar la infraestructura tecnológica y desarrollar sistemas de información para eficientar la función del Tribunal	Actividad	283	13,061,988
16	Otorgar apoyos a las y los jóvenes que prestan su servicio social y prácticas profesionales a fin de fortalecer los vínculos con las instituciones educativas y contribuir con la sociedad a formar profesionistas comprometidos	Beca	505	505,000
17	Implementar acciones de formación, actualización, especialización y capacitación de los servidores públicos de la Institución que eleven la calidad en el servicio, incorporando acciones con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos	Acción	85	8,046,100
18	Fortalecer las políticas con enfoque de género y derechos humanos a nivel Institucional	Acción	144	1,502,924


Elaboró  L.C. Juana Salazar Vázquez  
Directora de Recursos Financieros


Autorizó  Dr. Jesús Amén Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

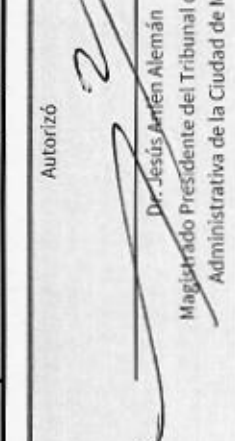
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-02)**



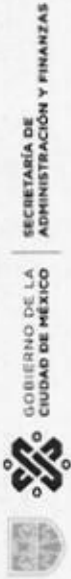
ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
No.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANTIFICACIÓN FÍSICA	CUANTIFICACIÓN FINANCIERA (Pesos sin decimales)
19	Revisar la normatividad y ejercer funciones de control y de auditoría	Porcentaje	90	3,053,048
20	Prevenir, disuadir, investigar y en su caso sancionar	Porcentaje	90	3,053,048
21	Cumplimiento de la declaración de situación patrimonial	Porcentaje	90	3,053,048
<b>TOTAL:</b>				<b>666,903,421</b>

Elaboró:   
L.C. Juana Salazar Viquez  
Directora de Recursos Financieros

Revisó:   
M. en D. Marcela Quiroles Calzada  
Directora General de Administración

Autorizó:   
Dr. Jesús Antón Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-03)**



ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

Conocer, dirimir y resolver por la vía jurisdiccional los conflictos jurídicos que se generan o crean por resoluciones o actos de las autoridades administrativas de la Ciudad de México, que principalmente pudieran ser en agravio de los gobernados. Asimismo se impondrá a los servidores públicos y particulares que intervengan en actos vinculados con faltas administrativas graves, las sanciones económicas; inhabilitación para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, entre otras.

Contribuir a través del Órgano Interno de Control, a la fiscalización de la gestión administrativa, en la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones y el apego a la legalidad de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones, coadyuvando a la elevación de sus niveles de eficiencia, impulsando la mejora continua y la transparencia de su gestión.

Apoyar a los prestadores del servicio social y prácticas profesionales a fin de contribuir a la formación de profesionistas comprometidos.

Así como la implementación de los siguientes proyectos complementarios, a efecto de dar cumplimiento con las recientes disposiciones normativas:

Implementar el juicio en línea.

Fortalecimiento del capital humano con profesionalización y capacitación: impartición de 4 maestrías, diplomados, cursos de especialización y talleres, entre otros.

Cumplimiento de ejecutorias de amparo ordenado por el Poder Judicial de la Federación.

Elaboró:

L.C. Juana Salazar Vázquez  
Directora de Recursos Financieros

Revisó:

M. en D. Mayra Quintero Calzada  
Directora General de Administración

Autorizó:

Dr. Jesús Anlén Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia  
Administrativa de la Ciudad de México

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-04)**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Administrar justicia, conociendo y resolviendo las controversias que se suscitan entre las personas físicas y morales y las autoridades de la Administración Pública y Paraestatal de la Ciudad de México; así como sancionar a los servidores públicos y particulares que intervengan en actos vinculados con faltas administrativas graves, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia anticorrupción, con lo que se actualiza la garantía de tutela jurisdiccional prevista por el artículo 17 de la Constitución Política (justicia pronta y expedita).

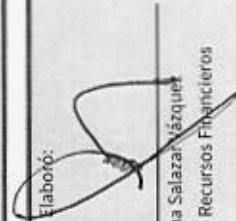
Fiscalizar el manejo eficiente y racional de los recursos del Tribunal promoviendo la mejora continua en la gestión y conducir los esquemas que garanticen el cumplimiento del régimen de responsabilidades de los servidores públicos.

Consolidar la formación académica y capacitación profesional especializada en materias administrativa y fiscal de los servidores públicos del Tribunal, a efecto de fortalecer sus conocimientos, habilidades y valores de la impartición de justicia administrativa y fiscal.

Administrar los recursos financieros, humanos y materiales del Tribunal, promoviendo el uso y destino eficiente, atendiendo a los criterios de austeridad y racionalidad en materia presupuestal, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, cumpliendo con las obligaciones legales y promover una cultura de legalidad y justicia en los servidores públicos del Tribunal.

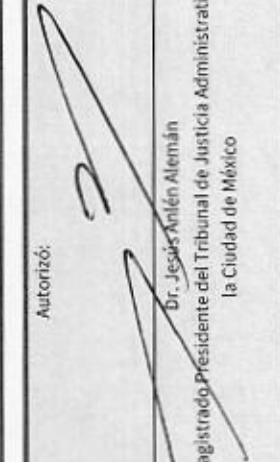
Elaboró:

  
L.C. Juana Salazar Lázquez  
Directora de Recursos Financieros

Revisó:

  
M. en D. Marcela Guzmán Calzada  
Directora General de Administración

Autorizó:

  
Dr. Jesús Anlién Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México



**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS  
(FORMATO EM-01)**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ESTABLECIMIENTO DE NECESIDADES

Mediante el Programa Operativo Anual, se busca afianzar el compromiso que existe entre las autoridades y la sociedad en general, de acuerdo con las atribuciones que diversas leyes y reglamentos le confieren a este Tribunal, tendientes a lograr una impartición de justicia de forma imparcial y gratuita dentro del marco constitucional y legal que lo rige y observando desde luego en todo momento el profesionalismo, honestidad, eficiencia y transparencia en su cotidiano quehacer de impartición de justicia pronta y expedita con la finalidad de actualizar la garantía de tutela jurisdiccional prevista por el Artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cumpliendo desde luego con los principios de equidad, transparencia, rendición de cuentas, austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos que le son asignados para el desempeño de sus tareas.

Elaboró:

L.C. Juana Salazar Vázquez  
Directora de Recursos Financieros

Revisó:

M. en D. Marcela Quiñones Calzada  
Directora General de Formulación

Autorizó:

Dr. Jesús Anleiva Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa  
de la Ciudad de México



**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS  
(FORMATO EM-02)**

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

POLÍTICA DE GASTO

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo y marco legal de este Órgano Jurisdiccional, durante el Ejercicio Presupuestal 2023, la orientación del gasto estará encaminada al fortalecimiento de las acciones sustantivas de este Tribunal.

Ejecutar programas permanentes de capacitación y profesionalización de los servidores públicos mediante una formación integral e incluyente para brindar mejores servicios a la ciudadanía y juzgar con perspectiva de género.

Elaboró:

L.C. Juana Salazar Vázquez  
Directora de Recursos Financieros

Revisó:

M. en D. Marcela Guzmán Calzada  
Directora General de Administración

Autorizó:

Diego Andrés Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia  
Administrativa de la Ciudad de México

**SUBFUNCIONES Y RESULTADOS  
(FORMATO SPYR)**



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SUBFUNCIONES Y RESULTADOS**

Patrocinio en juicios tramitados y auxilio jurídico gratuito a las y los ciudadanos.  
Tramitar y Dictar Sentencia en los Juicios de Nulidad de Competencia Ordinaria y Resolver Recursos de Reclamación y Queja por Incumplimiento.  
Dar Atención a los Requerimientos del Poder Judicial de la Federación, así como Atender Amparos.  
Recibir, Tramitar y Resolver Asuntos en Materia especializada.  
Tramitar y Resolver Recursos de Apelación y Reclamación de Competencia Jurisdiccional  
Tramitar y Resolver Recursos de Apelación y Reclamación de Competencia Especializada.  
Recibir y Tramitar Demandas de Amparo, Recursos de Revisión Contenciosa Administrativa y Cumplir Ejecutorias en Segunda Instancia.  
Recibir y tramitar consignaciones  
Notificar trámite, sentencias y recursos  
Fijar jurisprudencia  
Establecer acciones y proponer políticas para el desarrollo del capital humano del Tribunal  
Gestionar, transparentar y rendir cuentas de los recursos presupuestales  
Programar las adquisiciones y suministrar a las áreas del Tribunal los recursos materiales y servicios generales  
Implementar las acciones necesarias para la transparencia y protección de datos personales  
Administrar la infraestructura tecnológica y desarrollar sistemas de información para eficientar la función del Tribunal  
Otorgar apoyos a las y los jóvenes que prestan su servicio social y prácticas profesionales a fin de fortalecer los vínculos con las instituciones educativas y contribuir con la sociedad a formar profesionistas comprometidos  
Implementar acciones de formación, actualización, especialización y capacitación de los servidores públicos de la Institución que eleven la calidad en el servicio, incorporando acciones con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos  
Fortalecer las políticas con enfoque de género y derechos humanos a nivel institucional  
Revisar la normatividad y ejercer funciones de control y de auditoría  
Prevenir, disuadir, investigar y en su caso sancionar  
Cumplimiento de la declaración de situación patrimonial

Elaboró:

Revisó:

Autorizó:

L.C. Juana Salazar Vázquez  
Directora de Recursos Humanos

M. en D. Mariana Guzmán Cabada  
Directora General de Administración

Dr. Jesús Anjón Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México



**ACCIONES PRIORITARIAS  
(FORMATO AP)**

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**ACCIONES PRIORITARIAS**

Fortalecer las actividades institucionales de este Órgano Jurisdiccional, con la finalidad de acercar la justicia fiscal y administrativa a todos los ciudadanos de la Ciudad de México, que pueden verse afectados por diversos actos de autoridad.

Elaboró:

L.C. Juana Salazar Vázquez  
Directora de Recursos Financieros

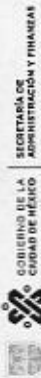
Revisó:

M. en D. Marcos Quiñones Calzada  
Director General de Administración

Autorizó:

Dr. Jesús Antón Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia  
Administrativa de la Ciudad de México

**ANALÍTICO DE CLAVES**



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

A.	Cuenta Ejercicio			Área Principal					Fondo					Procedimiento Presupuestal					Proyecto de inversión	Importe
	S	SE	UR	FI	F	UF	AJ	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DO	PI		
2023	21	260	00	1	2	1	251	0000	11	1	1	3	0	4141	1	1	00	PT	\$ 666,903,421.00	

Elaboró:

L.C. JUAN SHERIDAN VARGAS  
Director de Recursos Financieros

Autorizó:

M. V. GARCÍA  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

**ADQUISICIONES, OBRAS Y SERVICIOS  
MULTIANUALES  
(FORMATO AOSM)**



ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ADQUISICIONES, OBRAS Y SERVICIOS MULTIANUALES

# NO APLICA

Favoró:

L.C. Juana Salazar Vázquez  
Directora de Recursos Financieros

Revisó:

M. en D. ~~María del Socorro~~ Guzmán Calzada  
Directora General de Administración

Autorizó:

Dr. Jesús Aníbal Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia  
Administrativa de la Ciudad de México



**ESTIMACIÓN DE INGRESOS  
(FORMATO EIG-01)**

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

CONCEPTO

MONTO (PESOS)

APORTACIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

666,903,421.00

REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES:

PRODUCTOS FINANCIEROS:

OTROS INGRESOS:

2,000,000.00

TOTAL

668,903,421.00

Elaboró:

L.C. Juana Salazar Vázquez  
Directora de Recursos Financieros

Revisó:

M. en D. María Guadalupe Castañeda  
Directora General de Administración

Autorizó:

Dr. Jesús Anilón Nieman  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia  
Administrativa de la Ciudad de México

**ESTIMACIÓN DE GASTOS (FORMATO EIG-02)**

Área Funcional		Denominación		Unidad de Medida	Meta Física	Asignación Financiera			ESTIMACIÓN DE GASTOS							
F	SF	AI	PP			Meta	Corriente	Inversión	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera y Otras Provisiones	Deuda Pública
1				Gobierno Justicia												
1				Impartición de Justicia												
181				Transferencias a Órganos Autónomos, Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México		665,903,421.00	638,103,421.00	28,800,000.00	479,265,877.66	20,940,500.00	137,897,043.34	-	26,800,000.00			
0900				Transferencias a Organos Autónomos	1.	665,903,421.00	638,103,421.00	28,800,000.00	479,265,877.66	20,940,500.00	137,897,043.34	-	26,800,000.00			

Nota: Los Organos Autónomos y de Gobierno Autónomo deben abonar su Estimación de Gastos hasta el nivel de Programa Presupuestario, símbolo este 0000

 L.C. Juana Salazar Valdez Directora de Recursos Financieros	 Dr. Javier Peña Arce Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México
---	--





TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO  
Proyecciones de Ingresos - LDF  
(PESOS)  
(CIFRAS NOMINALES)

CONCEPTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028
1 Ingresos de Libre Disposición	668,903,421	723,255,695	774,173,593	828,120,744	885,844,196	938,784,848
A. Impuestos						
B. Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
H. Participaciones						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias	668,903,421	720,255,695	770,673,593	824,620,744	882,344,196	935,284,848
K. Corrección						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	2,000,000	3,000,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000
2 Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones						
B. Convenios						
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones y Donaciones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
3 Ingresos Derivados de Financiamiento (3ra) A)						
A. Ingresos Derivados de Financiamiento						
4 Total de Ingresos Proyectados	668,903,421	723,255,695	774,173,593	828,120,744	885,844,196	938,784,848
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamiento con Fuente de Pago de recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos Derivados de Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento						

Elaboró

L.C Juana Salazar Vázquez  
Directora de Recursos Financieros

Revisó

M. en D. Marcela Guadalupe Calzada  
Directora General de Administración

Revisó

Dr. Jesús Anlén Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal  
de Justicia Administrativa  
de la Ciudad de México



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO  
Proyecciones de Egresos - LDF  
(PESOS)  
(CIFRAS NOMINALES)

CONCEPTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028
1 Gasto no Etiquetado	666,903,421	720,255,693	770,673,592	824,620,742	882,344,195	935,284,847
A. Servicios Personales	479,265,878	517,607,147	553,839,648	592,608,423	634,091,013	672,136,474
B. Materiales y Suministros	20,940,500	22,615,740	24,198,841	25,892,760	27,705,253	29,367,569
C. Servicios Generales	137,697,043	148,920,806	159,353,823	170,500,590	182,444,102	193,390,843
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20,000,000	31,104,000	33,281,280	35,610,969	38,103,737	40,389,961
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
2 Gasto Etiquetado						
A. Servicios Personales						
B. Materiales y Suministros						
C. Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
3 Total de Egresos Proyectados	666,903,421	720,255,693	770,673,592	824,620,742	882,344,195	935,284,847

Elaboró

L.C. Juana Salazar Vázquez  
Directora de Recursos Financieros

Revisó

M. en D. Marcela Contreras Calzada  
Directora General de Administración

Autorizó

Dr. Jorge Ahlén Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal  
de Justicia Administrativa



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO  
Resultado de Ingresos - LDF  
(PESOS)

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1 Ingresos de Libre Disposición	445,296,288	944,699,745	536,819,713	485,300,784	499,316,948	501,971,902
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Ventas de Bienes Servicios						
H. Participaciones						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias	432,283,598	525,046,942	515,046,942	473,843,186	492,796,913	492,796,913
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	13,012,690	19,652,803	21,772,771	11,457,598	6,520,035	9,174,989
2 Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones						
B. Convenios						
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otros Transferencias Federales Etiquetadas						
3 Ingresos Derivados de Financiamiento (Ira)						
A. Ingresos Derivados de Financiamiento						
4 Total de Resultados de Ingresos						
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos Derivados de Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento						

Elaboró

L.C Juana Salazar Vázquez  
Directora de Recursos Financieros

Revisó

M. en D. Marcela Guzmán Carizada  
Directora General de Administración

Autorizó

Dr. Jesús Adrián Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal  
de Justicia Administrativa  
de la Ciudad de México



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO  
Resultado de Egresos - LDF  
(PESOS)

C O N C E P T O	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1 Gasto no Etiquetado	445,296,288	503,495,108	498,448,550	485,300,784	499,316,948	543,160,747
A. Servicios Personales	342,379,037	356,892,897	396,777,910	384,003,320	407,648,382	441,466,473
B. Materiales y Suministros	6,624,212	7,634,197	6,370,965	3,390,385	5,267,978	5,717,267
C. Servicios Generales	84,708,259	118,406,637	93,573,909	85,703,541	85,765,308	90,870,388
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,584,700	20,561,378	1,725,766	203,550	635,080	5,106,679
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
2 Gasto Etiquetado						
A. Servicios Personales						
B. Materiales y Suministros						
C. Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
3 Total de Resultado de Egresos	445,296,288	503,495,108	498,448,550	485,300,784	499,316,948	543,160,747

Elaboró

L.C. Juana Salazar Vázquez  
Directora de Recursos Financieros

Revisó

M. en D. Marcela Quiñones Calzada  
Directora General de Administración

Autorizó

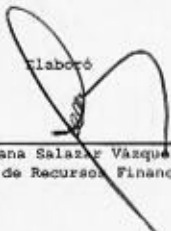
Dr. Jesús Aníbal Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal  
de Justicia Administrativa  
de la Ciudad de México



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Informe Sobre Estudios Actuariales - IDF  
Del 1 de Enero al 31 de Octubre de 2022  
(PESOS)

CONCEPTO	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o mixta					
<b>Población Afiliada</b>					
Activos					
Edad Máxima					80
Edad Mínima					70
Edad Precedida					75
Pensionados y Jubilados					
Edad Máxima					
Edad Mínima					
Edad Precedida					
Beneficiarios					
Formado de actos de servicio(trabajadores activos)					
Aportación (individual) al plan de pensiones como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensiones como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					75
Esperanza de vida					
<b>Ingreso de Fondos</b>					
Ingreso Anual al Fondo de PENSIONES					
<b>Monto anual</b>					
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo					
Mínimo					
Porcentaje					
<b>Monto de reserva</b>					
					10,513,398
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en meses de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>					
Generación Actual					
Generaciones Futuras					
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual					
Generaciones Futuras					
Otros Ingresos					
<b>Déficit/superávit actuarial</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
<b>Estudio Actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial					2019
Empresa que Elaboró el estudio actuarial					GRUPO CONSULTA ACTUARIAL

Elaboró



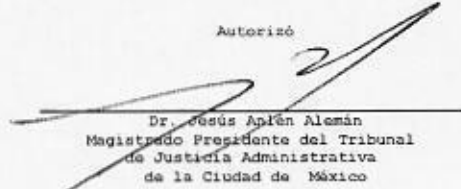
L.C. Juana Salazar Vázquez  
Directora de Recursos Financieros

Revisó



M. en D. Marcela Gómez Calzada  
Directora General de Administración

Autorizó



Dr. Jesús Apéñ. Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO  
Programas Especiales  
Del 1 de Enero al 31 de Octubre de 2022  
(PESOS)

PROYECTO Y/O PROGRAMA	Descripción General	Techo Financiero	Monto	Población Beneficiada	Observaciones
Cumplimiento de ejecutorias de amparo ordenados por el Poder Judicial de la Federación	Destinar recursos, en su calidad de autoridad responsable, para el pago de ejecutorias de amparo del PJF	12,040,777	12,040,777	Registradas y magistrados en retiro del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México que han presentado juicios laborales.	
Implementación del juicio en línea	Implementar el juicio en línea, mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, a efecto de tramitar los juicios y todas sus instancias en línea, en los términos de lo dispuesto por la ley.	7,790,620	7,790,620	Público en general	
<b>TOTAL:</b>		<b>20,039,397</b>	<b>20,039,397</b>		

Elaboró

I.C Juana Salazar Vázquez  
Directora de Recursos Financieros

Revisó

M. en D. Marcela Quiroga Lizada  
Directora General de Administración

Autorizó

Dr. Rogus Aníen Alemán  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México



## Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México


Analítico de Plazas 2022

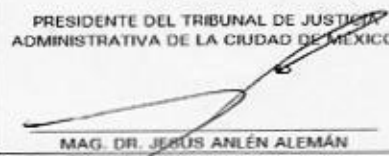
ESTRUCTURA ACTUAL

Descripción del Puesto	Cantidad	DE	HASTA
Presidente del Tribunal	1	163,065.00	163,065.00
Magistrado de Sala Superior	4	163,065.00	163,065.00
Magistrado de Sala Ordinaria	8	163,065.00	163,065.00
Magistrado de Sala Superior Especializada	3	165,000.00	165,000.00
Magistrado de Sala Ordinaria Especializada	3	165,000.00	165,000.00
Magistrado de Sala Superior	2	165,000.00	165,000.00
Magistrado de Sala Ordinaria	7	165,000.00	165,000.00
Secretario General de Compilación y Difusión	1	109,000.00	109,000.00
Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Administración	1	109,000.00	109,000.00
Coordinador de Asesores	1	109,000.00	109,000.00
Director General de Administración	1	109,000.00	109,000.00
Secretario General de Acuerdos Adjunto	1	109,000.00	109,000.00
Director de Comunicación Social y de Relaciones Públicas	1	109,000.00	109,000.00
Secretario General de Acuerdos	2	109,000.00	109,000.00
Secretario Particular de Presidencia	1	109,000.00	109,000.00
Secretario General de Atención Ciudadana	1	109,000.00	109,000.00
Contralor Interno	1	109,000.00	109,000.00
Director de Posgrado	1	105,000.00	105,000.00
Titular del Área Coordinadora de Archivos	1	100,000.00	100,000.00
Subcontralor	2	67,191.00	67,191.00
Director de Área	4	67,191.00	67,191.00
Jefe de Oficialía de Partes	1	67,191.00	67,191.00
Asesor de Presidencia	1	72,393.00	72,393.00
Subsecretario	2	63,000.00	63,000.00
Secretario de Acuerdos	52	59,010.00	59,010.00
Secretario de Estudio y Cuenta	45	59,010.00	59,010.00
Secretario de Estudio y Cuenta 25 B	5	60,783.00	60,783.00
Secretario de Acuerdos 25 B	3	60,783.00	60,783.00
Secretario de Acuerdos Encargado N	1	110,000.00	110,000.00
Visitador de la Junta de Gobierno y Administración	2	56,202.00	56,202.00
Titular de la Unidad de Transparencia	1	56,202.00	56,202.00
Secretario de Estudio y Cuenta 16 J	1	59,010.00	59,010.00
Coordinador de Actuarios	1	55,140.00	55,140.00
Asesor	1	55,140.00	55,140.00
Asesor "B"	1	51,435.00	51,435.00
Subdirector	2	51,435.00	51,435.00
Abogado Especializado	18	47,709.00	47,709.00
Auxiliar de Transparencia	1	46,600.00	46,600.00
Jefe de Unidad Departamental	11	29,346.00	29,346.00
Jefe en Materia de Difusión	1	29,346.00	29,346.00
Encargado de Digitalización	1	29,346.00	29,346.00
Asistente de Oficialía de Partes	1	29,346.00	29,346.00
Autoridad Investigadora	1	29,346.00	29,346.00
<b>Personal de Estructura</b>	<b>200</b>		

Oficial Jurisdiccional	76	16,500.00	16,500.00
Técnico en Informática A	4	16,500.00	16,500.00
Analista en Servicios Especializados	5	17,592.00	17,592.00
Enlace Administrativo	10	22,167.00	22,167.00
Analista Jurídico	1	22,167.00	22,167.00
Programador	4	22,167.00	22,167.00
Subadministrador de Web Site	2	22,167.00	22,167.00
Analista Jurídico "A"	5	25,104.00	25,104.00
Actuario	42	28,026.00	28,026.00
Especialista Administrativo	1	29,073.00	29,073.00
Profesional de Servicios Especializados "A"	5	31,752.00	31,752.00
Asistente	1	34,479.00	34,479.00
<b>Personal de Enlace</b>	<b>156</b>		
Auxiliar en Digitalización	67	10,752.00	10,752.00
Auxiliar de Contraloría	1	10,752.00	10,752.00
Auxiliar Jurisdiccional	69	10,752.00	10,752.00
Mensajero E	5	16,344.00	16,344.00
Técnico en Abogacía	5	14,904.00	14,904.00
Secretaria E	3	18,402.00	18,402.00
Secretario de Contralor	1	19,224.00	19,224.00
Secretaria A	3	19,224.00	19,224.00
Auxiliar de Tiempo Completo	2	21,249.00	21,249.00
Auxiliar General	28	10,752.00	10,752.00
Auxiliar Administrativo	13	11,787.00	11,787.00
Auxiliar Administrativo "A"	6	12,360.00	12,360.00
Técnico Administrativo	6	14,064.00	14,064.00
Chofer	36	14,064.00	14,064.00
Analista Administrativo	132	14,496.00	14,496.00
Asistente de Subdirector	1	15,531.00	15,531.00
Secretaria	6	15,531.00	15,531.00
Técnico en Mantenimiento	1	15,531.00	15,531.00
Asistente de Magistrado	18	16,113.00	16,113.00
Secretaria "C"	13	16,113.00	16,113.00
Supervisor	3	16,113.00	16,113.00
Secretaria de Magistrado de Sala Superior	17	16,911.00	16,911.00
Bibliotecario	1	16,911.00	16,911.00
Secretaria de Magistrado de Sala Superior A	3	18,597.00	18,597.00
Secretaria de Magistrado de Sala Superior J	1	20,265.00	20,265.00
Secretario de Acuerdos	1	59,010.00	59,010.00
Actuario	1	23,557.00	23,557.00
Técnico en Informática	1	12,423.00	12,423.00
<b>Personal Operativo</b>	<b>444</b>		

ELABORÓ  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS  
  
L.A. TERESA CATAÑO ACEVEDO HERNÁNDEZ

REVISÓ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
  
MTRA. MARCELA QUIÑONES CALZADA

AUTORIZÓ  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
  
MAG. DR. JESÚS ANLÉN ALEMÁN